



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17. de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

24 DE JUNIO DE 1995

5509

No. 9095

## AVISO DE DESLINDE

### DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio Número 410207 de fecha 17 de Febrero de 1995, expediente número S/N me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley Agraria Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominada CHICAGO, ocupada por el C. ASUNCION OLAN CLDERON Y COOPROPIETARIOS ubicado en el municipio de HUIMANGUILLO del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 120-00-00 Hectáreas, con las siguientes colindancias:

AL NORTE C. CESAR LASTRA PEREZ  
(RANCHO CHAPINGO)

AL SUR: FF. CC. DEL SURESTE.  
AL ESTE: EJIDO "PEDRO SANCHEZ MANGALLANES".  
AL OESTE: ARROYO "TORTUGUERO".

Por lo que cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda a publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local "RUMBO NUEVO", por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de HUIMANGUILLO; y en los parajes públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con

domicilio en Av. César A. Sandino No. 635, Col. 1o de Mayo, a acreditar sus derechos, exhibiendo originales y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE JUNIO DE 1995.

LUGAR Y FECHA.

ATENTAMENTE  
EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARIA CRUZ HERNANDEZ GARCIA  
R.F.C.

No. 9058

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA.  
INSTANCIA DEL DISTRITO JUD. DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 348/94 relativo al Juicio EN LA VIA SUMARIA CIVIL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MANUEL CHACON YEDRA, en contra de RAUL TORRES CASTILLO, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

**SE SEÑALA FECHA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

-----Visto el escrito de cuenta, se acuerda.

-----PRIMERO: Apareciendo de autos que los avalúos exhibidos por los peritos de las partes resultan concordantes, se declaran aprobados para todos los efectos legales procedentes.

-----SEGUNDO: Como lo pide el actor y de conformidad por lo dispuesto en los artículos 543 y 544 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

-----Predio Urbano ubicado en la calle "Anacleto Canabal" número 117-A de la Colonia Primeró de Mayo en esta ciudad,

constante de una superficie de 84.60 M2 ochenta y cuatro metros sesenta centímetros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.80 metros con Servidumbre de paso. AL SUR: 18.80 metros con ALONSO OVANDO VILLEGAS, AL ESTE 4.50 metros con calle Anacleto Canabal AL OESTE 4.50 metros, con REYES GALLEGOS HERNANDEZ, inscrito bajo el número 3259 del Libro General de Entradas, a folios 17548 al 17550 del Libro de Duplicados volumen 118; afectando el predio número 103880 folio 180 del Libro Mayor volumen 406 a nombre de RAUL TORRES CASTILLO, al cual se le fijó un valor comercial de N\$60,000.00 (SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) misma, que servirá de base para remate y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

TERCERO: Como en este negocio se remata un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS EN EL Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta entidad, fijándose Avisos en los sitios públicos más concurridos y en el lugar en donde se encuentre el inmueble, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este

Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cumplase. Lo proveyó, manda y firma el Licenciado JORGE Raul Solorzano Diaz, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaría Judicial que certifica y da fe.

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN**

## JUICIO SUMARIO CIVIL

### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

#### PRIMERA ALMONEDA

#### A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 058/994, relativo al Juicio Sumario Civil de ACCION REAL HIPOTECARIA, promovido por el licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Apoderado Legal de BANCOMER, S.A., seguido actualmente por el licenciado JOSE GUILLERMO SANTANA CASO, con el mismo carácter, en contra de PORFIRIO VAZQUEZ TORRES Y CLARA LUZ GIL PEREZ DE VAZQUEZ, con fechas trece de octubre del año próximo pasado, y treinta de mayo de los corrientes, se dictaron dos autos que copiados a la letra dicen:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A (13) TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Vitos y a sus autos los escritos del Licenciado Rodolfo Campos Montejo, con los cuales dió cuenta la Secretaría, para que surtan sus efectos legales, y se acuerda:

**PRIMERO:** Como lo solicita el Apoderado Legal de la institución actora, y en virtud de que ninguna de las partes objetaron dentro del término legal concedido, el dictamen rendido en autos por su perito, respectivamente, y de que ambos avalúos resultan coincidentes, se APRUEBAN para todos los efectos legales.

**SEGUNDO:** Así mismo, con fundamento en los artículos 543, 544, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, predio urbano y construcción marcado como lote número CINCO del Fraccionamiento "ARENAL", ubicado en la calle Pedro C. Colorado de esta Ciudad, constante de una superficie de CIENTO SIETE METROS VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE, en siete metros quince centímetros, con propiedad privada; al SUROESTE, en siete metros quince centímetros con Area Común; al SURESTE, en quince metros, con lote número CUATRO y al NOROESTE, en quince metros, con lote número SEIS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio de esta Ciudad, bajo el número 116 del Libro General de Entradas, afectándose el predio número 96853 a folio 153 del Libro Mayor, Volumen 378, a nombre de PORFIRIO VAZQUEZ TORRES Y CLARA LUZ GIL PEREZ DE VAZQUEZ, demandados en la presente causa. Servirá de base para el remate de dicho bien inmueble, la suma de N\$ 228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 Moneda Nacional), valor comercial asignado al mismo por el perito valuador respectivo de las partes, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, o sea la suma de N\$ 152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional).

**---TERCERO:** Anúnciense la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE días mediante EDICTOS que se deberán publicar en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos, entendido de que la diligencia de remate en cuestión, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Ynurreta, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fe.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

**---VISTO:** El escrito de cuenta, se acuerda:

**---UNICO:** Como lo solicita el Licenciado JOSE GUILLERMO SANTANA CASO, actor en el presente juicio y advirtiéndose que ninguna de las partes hizo manifestación alguna en relación al avalúo exhibido por el ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, dentro del término para ello concedido; en consecuencia se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en el recinto de este juzgado la diligencia de remate ordenada en el auto de fecha TRECE DE OCTUBRE del año próximo pasado, por lo que cúmplase con la expedición de los Edictos y Avisos correspondientes mandados en el mismo, pudiendo hacerse la publicación en cualesquiera de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad Capital, con inserción de éste proveído para todos los efectos legales a que haya lugar.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

**---LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ELENA HERNANDEZ Y NURRETA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD CAPITAL EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JULIANA QUEN PEREZ.

No. 9059

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO****JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el expediente número 225/94, relativo al Juicio en la Vía Sumaria Civil a Juicio Especial Hipotecario, promovido por MANUEL CHACON YEDRA, en contra de IRMA PAZ DE LA CRUZ, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A SES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

.....Visto, el escrito de cuenta, se acuerda.

.....PRIMERO: Apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los Peritos de las partes, resultan concordantes se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO:** Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.

.....Predio Urbano lote número 7 de la Manzana 10 ubicado en la colonia Las Gavlotas de esta ciudad, con una superficie de 127.75 metros cuadrados, localizado dentro de los siguientes linderos y colindancias: al NORTE en 7.00 metros con lote cinco, al SUR en 7.00 metros con calle Limbaro Blandin, al ESTE en 18.25 metros con lote seis, al OESTE 18.25 metros con lote dieciocho. Inscrito bajo el número 8,214 del Libro General de Entradas a fo-

lios 30,049 al 30,051 del Libro de Duplicados Volumen 117 afectando el predio número 55,388 a folios 238 del Libro Mayor Volumen 216, mediante escritura pública 16,784 a nombre de la demandada IRMA PAZ DE LA CRUZ. Al cual se le fijó un valor comercial de \$67,000.00 (SESENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

**TERCERO:** Como en este negocio se remata un bien inmueble anúnciese la presente por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, fijándose Avisos en los Sitios Públicos más concurridos, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el Recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Jorge Raúl Solórzano Díaz, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaría Judicial que certifica y da fe.

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

Visto, el escrito de cuenta, se acuerda.

**UNICO:** Como lo pide el Mandatario Judicial de la parte actora Licenciado JOSE RUBICEL LOPEZ SOBERANO, se señalen nuevamente las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en Primera Almoneda ordenada con fecha seis de abril de este año.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el licenciado Jorge Raúl Solórzano Díaz, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaría Judicial C. Martha Patricia Cruz Olan, que certifica y da fe.

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTADO, POR DOS VECES EN SIETE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.**

2  
(7 en 7)

No. 9105

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****CC. AL PUBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE:**

En el cuadernillo de Sección de Ejecución deducido del expediente número 427/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Miguel Rodríguez López, en contra de Santiago Laguna Ramírez, el suscrito Juez dicto un auto de fecha siete de Junio del año de mil novecientos noventa y cinco, que copiado a la letra dice:

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO, A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

**VISTO:** El contenido de la razón Secretarial, se acuerda.

**UNICO:** En vista de que el ejecutante Licenciado Miguel Rodríguez López, en la diligencia de Remate celebrada el día veintiseis de mayo del presente año, en los autos del expediente de ejecución en que se actúa, solicitó la segunda almoneda, a fin de que se rebajará el veinte por ciento de la tasación del valor del inmueble que le fijó el Perito Valuador, por la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE NUEVOS PESOS, en efecto, y para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 651 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente en materia mercantil, se fijan las once horas del día cinco del mes de Julio del año de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga lugar la diligencia de remate en segunda almoneda en este recinto judicial, respecto al predio rústico constante de 33-72-00 hectáreas ubicado

en el Poblado Usumacinta de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al Norte en dos medidas 533.00 metros con Manuel García Cuj, 371.50 metros con el ejido el Mool; al SUR, dos medidas, 200.00 metros con Río Usumacinta y 720.00 metros con María Sánchez Viuda de Aldecoa, al ESTE, 230.00 metros con Ovidio Suárez Casanova y 910.00 metros con María Sánchez Viuda de Aldecoa y al OESTE, 1030.00 metros con Ofelia Juárez y Santiago Laguna, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 6013 al folio 152 vuelta, Libro de Entradas a folio 141 al 144, Libro de extractos, volumen 33 afectando el predio 6554, folio 203 Libro mayor volumen 29, el cual se encuentra a nombre de Santiago Laguna Ramírez, cuyo valor comercial considerado por el Perito valuador nombrado en rebeldía del demandado, siendo postura legal la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE NUEVOS PESOS menos la rebaja del veinte por ciento que asciende a la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS NUEVOS PESOS 40/100, al efecto deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado, como son PRESENTE, NOVEDADES DE TABASCO, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre de este remate, para tomar

parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la receptoría de renta de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE, ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.**

En 7 de Junio del año de 1995, se publica el auto que antecede por los Estrados del Juzgado, Conste.

**EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL.  
C. VILDA MONTEJO SIERRA**

ADMINISTRACION LOCAL DE  
RECAUDACION DE VILLAHERMOSA.  
SUBADMINISTRACION DE CTRL. DE  
CRED. Y COB.COACTIVO.  
SUPERV. DE COB. COACTIVO.  
UNIDAD DE PROC. DIV. Y CANCEL.  
MESA DE REMATES.  
4258-V-  
CREDITO(S):24458/465/190/467/

CONVOCATORIA DE REMATE  
EN PRIMERA ALMONEDA

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DE 1995, SE REMATARA EN EL LOCAL QUE OCUPA LA ADMINISTRACION LOCAL DE REGAUDACION, SITO EN VICENTE GUERRERO # 304 CENTRO, EL BIEN SIGUIENTE: UN PREDIO URBANO EN CANTIDAD DE 56.06 M2. CON UNA CONSTRUCCION DE 60.00 M2, EN DOS NIVELES CASA HABITACION, UBICADO EN RETORNO DEL OLEAJE MANZANA IX LOTE 2 FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE 10 M2 CON LOTE 1 CALLE RETORNO DEL OLEAJE; AL SUROESTE 10 M2 CON LOTE 3; AL SURESTE 6 M2 CON CALLE RETORNO DEL OLEAJE; AL NOROESTE 6 M2 CON CBTIS No 32.

DICHO BIEN FUE EMBARGADO A JESUS SANTA MA. FRAGOSO Y MARGARITA SUAREZ ASCONA, REPRESENTANTES LEGALES DE INGENIERIA Y DIBUJO DE VILLAHERMOSA S.A. DE C.V. , PARA HACER EFECTIVO EL CREDITO FISCAL SE&ALADO AL RUBRO, A CARGO DEL(A) MISMA, POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, MULTAS Y RECARGOS.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$63,013.00 (SESENTA Y TRES MIL TRECE NUEVOS PESOS), VALOR DEL AVALUO.

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA SUMA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERAN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SE&ALADOS EN LOS ARTICULOS 179, 180, 181, 182 Y DEMAS RELATIVOS AL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES (BANCO MEXICANO).

VILLAHERMOSA TAB. JUNIO 13 DE 1995

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION

LIC. ARMANDO GALLEGOS DIAZ.

JGP/WCR/WART/

No. 9089

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1182/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Hilda del Rosario García León y otro, en contra de los CC. RAUL TREJO Y FANICELA SOSA HERNANDEZ, con fecha veinticinco de mayo del presente año se dictó un acuerdo que a la letra dice:

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

Vistos en autos el escrito se acuerda:

**PRIMERO.-** Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avales exhibidos en autos se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

**---SEGUNDO.-** Visto el estado de cuenta y como lo solicita el actor con fundamento en el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese el bien inmueble en Segunda Almoneda con rebaja del 20% de la tasación que sirvió de base para el remate en primera almoneda, consistente en: UN PREDIO URBANO: Según documento público 9393 ubicado en la colonia Guayabal de esta Ciudad, constante de 45.00 metros cuadrados localizados al NORTE: 5.00

metros con Carlos Pellicer Cámara; al SUR: 5.00 metros con Guadalupe Montejó Zallina; al OESTE 9.00 metros con Rubén Rub, Jesús y Edith Montejó Lázaro, a favor de Raúl Trejo García y Fanicela Sosa Hernández, al que le fue fijado un valor comercial de N\$47,200.00 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.) que menos la rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación resulta la cantidad de N\$37,760.00 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA NUEVE PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir la cantidad de N\$25,173.00 (VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

**---TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el 10% de la cantidad que sirvió de base para el remate.

**---CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en

los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, convocándose postores en la Inteligencia de que dicho remate se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

**---Notifíquese personalmente y cúmplase.**

**---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la segunda Secretaría Judicial C. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actúa y da fe.**

**LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA

1-2-3

No. 9017

**DIVORCIO NECESARIO****JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE BALANCAN, TABASCO.****RAQUEL DE LA CRUZ CRUZ  
A DONDE SE ENCUENTRE:**

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 74/994, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR RUFINO GOMEZ DIAZ, EN CONTRA DE RAQUEL DE LA CRUZ CRUZ, CON ESTA FECHA SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, DICIEMBRE CATORCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTO S: La razón Secretarial, se acuerda:

1/o.- Agréguese a los presentes autos el escrito de cuenta para que obre como corresponda.

2/o.- Por recibido el escrito presentado por el actor RUFINO GOMEZ DIAS, con el que exhibe constancia de Domicilio Ignorado, expedida por el Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, con el que solicita se emplace a la demandada por medio de edictos.

3/o.- Advirtiéndose de autos que se ha logrado el emplazamiento decretado a la demandada RAQUEL DE LA CRUZ CRUZ, por ser persona de domicilio ignorado como lo justifica el actor con la constancia exhibida, en consecuencia a petición del actor y con fundamento en los artículos 121 fracción II y último párrafo, 616 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena el emplazamiento de la demandada antes citada por medio de Edictos que se publicarán de tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que deberán presentarse en un término que no bajará de treinta días, a recoger las copias del traslado para que produzca su contestación a la demanda, plazo que empezará a correr al día siguiente de la última publicación de los edictos que se manda expedir con inserción del auto de inicio y de este proveído.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-  
CUMPLASE.- ASI LO PROVEYO MANDA Y

FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS ARTURO PALACIO ZURITA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO PROSPERO VAZQUEZ GARCIA, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TRES EN TRES VECES CONSECUTIVAS Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, Y EN VIA DE NOTIFICACION, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. PROSPERO VAZQUEZ GARCIA.

3

No. 9052

**INFORMACION DE DOMINIO****PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO****A QUIEN CORRESPONDA:**

En el expediente civil número 205/995, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por MANUELA JESUS RUQZELLA VILLANUEVA DE ARCOS, con fecha veintiséis de abril del presente año, se dictó un acuerdo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil vigente en el Estado, se le manda a dar amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivamente; así también se ordenó fijar anuncios en los sitios públicos de esta Ciudad, y en el de la ubicación del predio sub-urbano ubicado en la Ranchería Lerdo de Tejada, hoy calle Lerdo de Tejada de la Colonia Belén de este Municipio de Macus-

pana, Tabasco, constante de una superficie de 500.55 M2., QUINIENTOS METROS, CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias al Norte 24.00 metros con Alonso Martínez Martínez; AL Sur, 3.20 metros, veinte centímetros, con calle sin nombre; AL Este, 40.50 con calle sin nombre; y al Oeste, 36.00 metros con carretera Macuspana, Belén.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE---

Así lo acordó, manda y firma la ciudadana Licenciada ALEIDA RODRIGUEZ CUPIL Juez Primero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial por y ante la Ciudadana Licenciada MARTHA ELBA ROJAS HERNANDEZ, Segunda Secretaria Judicial que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL  
DEL JDO.

LICDA. MARTHA ELBA ROJAS HDEZ.

1-2-3

No. 9065

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO

C. NOEL LOPEZ CORDOVA.  
DONDE SE ENCUENTRE:

Se le comunica que en el expediente Civil número 231/995, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por GLORIA VELAZQUEZ MENDEZ, en contra de NOEL LOPEZ CORDOVA, con fecha cinco de junio del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos; a sus autos el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría, y se acuerda.

PRIMERO: Téngase por presentada a la señora Gloria Velázquez Méndez, con su escrito de cuenta y anexos descritos en la razón secretarial, promoviendo en la Vía Ordinaria y demandando del señor NOEL LOPEZ CORDOVA, el DIVORCIO NECESARIO, y fundándose en el artículo-267 Fracción IX del Código Procesal Civil Vigente.

SEGUNDO: Con fundamento en los dispuestos por los artículos 1o, 2o, 55, 121, Fracción II, 254, 255 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, 266, 267 fracción VIII, 278, 279, 281, 286, 289, 291 del Código Civil Vigente en el Estado, se le dé entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO: Como se desprende de la constancia presentada por la actora Gloria Velázquez Méndez, que el Ciudadano NOEL LOPEZ CORDOVA, resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 121 fracción II, del Código de Proceder de la materia, hágasele la notificación por EDICTOS que se insertarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y otro de los de mayor circulación que se editen en la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación a recoger las copias de traslado ante la Secretaría del mismo, y vencido dicho lapso comenzará a correr el término de nueve días para contestar la demanda advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente CONFESO de los hechos de la misma igualmente se le requiere para que señale domicilio en el Centro de esta Ciudad, a efecto de oír y recibir citas y notificaciones, y se le apercibe que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por los Estrados de este Juzgado.

CUARTO: Se tiene como domicilio señalado de la promovente para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle General Guadalupe Victoria número (01) de esta Ciudad y autorizando para tales efectos al Licenciado NORBERTO MORALES QUITERIO.

QUINTO: Se hace del conocimiento de las partes que el período de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS FATALES, que empezará a correr a partir del día siguiente en que se verza el concedido para dar contestación a la demanda salvo si hubiera conveniencia.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Lo proveyó, manda y firma, la Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial, Ciudadano JORGE DIAZ RAMON, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDO SABER QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.

EL SECRETARIO JUDICIAL  
C. JORGE DIAZ RAMON

No. 9069

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXP. NUM. 156/991 EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN SU SECCION DE EJECUCION, PROMOVIDO POR EL LIC. JORGE GUZMAN COLORADO Y OTROS, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ VDA. DE M. Y TEOFILO MORENO DE LA CRUZ, CON FECHA TRECE DE FEBRERO Y TRES DE MAYO SE DICTARON UNOS PROVEIDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO A TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTA: La cuenta secretarial que antecede se provee.

1o.- Toda vez que las partes del juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en autos, en consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión el emitido.

2o.- Ahora bien, como lo pide el promovente, LIC. JORGE GUZMAN COLORADO, en su ocursio de cuenta y de conformidad con el Artículo 561 del Código de procedimientos civiles en vigor, de aplicación supletoria al de comercio, conforme a lo previsto en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio se saca a REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA Y CON LA REBAJA DEL 20% DE LA TASACION, el siguiente bien inmueble.

a).- EL PREDIO RUSTICO: ubicado en la Ranchería el Bajío de esta municipalidad de Cárdenas Tabasco, con una superficie total de 01-83-78 Has, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 267.80 M. con Secesores de Santiago Ortiz González, al SUR, 266.50 M. con Juana López; al Este 54.00 M. con Eladio Rosique (Eladino Rosique); y al Oeste 54.00 M. se dice, 8.00 M. con Felipe Ortiz López Gerónimo; predio inscrito bajo el número 327 del Libro General de Entradas, a folios del 665 al 667 del Libro de Duplicados, volumen 26 quedando afectado por dicho contrato el predio número 6096 a folios 52 del Libro mayor volumen 24 del Registro Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad; a este predio le fué fija-

do un valor comercial de la cantidad de \$275,700.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate de dicho inmueble la cantidad y que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta.

3o.- En consecuencia, anunciese por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de EDICTOS QUE SE publicarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, asimismo fíjense los AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la SUBASTA para la cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para la celebración de la Diligencia de Remate, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, haciéndole saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual por lo mismo se dice, por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.  
CUMPLASE**

Así lo proveyo y firma la Ciudadana Licenciada LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Segunda Secretaria Judicial Licenciada CLARA LUISA SALVADOR LEON, QUE CERTIFICA Y DA FE.

AUTO

COMPLEMENTARIO

**DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.**

En la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, República Mexicana, siendo las Diez horas del día Tres de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, estando en audiencia pública la Ciudadana Licenciada LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, Juez Primero civil de primera instancia del Distrito Judicial de H. Cárdenas Tabasco, asistida de la segunda

secretaria judicial con quien actúa, comparece el actor licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, identificado en autos, endosatarios en procuración del Banco Nacional de México S.N.C. ahora S.A. asimismo se dá cuenta en este acto de la promoción presentada el día de hoy por el mismo actor, en la cual anexa tres periódicos oficiales numero 5491, 5492, y 5493, así como tres periódicos del novedades numero 4036, 4040 y 4044 en los cuales obran las publicaciones ordenada en los presentes autos. Seguidamente se hace constar que en autos también obran las constancias de los avisos fijados por el actuario Judicial adscrito al Juzgado, seguidamente se hace constar la presencia del acreedor reembargante licenciado CARLOS MANUEL LEON SEGURA, seguidamente abierta la audiencia la Ciudadan Juez, personalmente pasó la lista de postores, sin que se encontraran presentes en ésta sala de audiencia por lo cual se procedió a esperar media hora para admitir los que de nuevo se presenten en ésta sala de audiencia, por lo cual se procedió a esperar media hora para admitir los que, se dice conforme a lo establecido por el numeral 558 del Código Procesal Civil en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, dándose fe de que no han comparecido postores, concediéndosele en éste acto el uso de la voz al actor licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, quien manifiesta; En virtud de no existir postores, y por convenir así a los intereses de mi representada, con fundamento en el Artículo 563 del Código procesal civil en vigor, de aplicación supletoria al de comercio, solicito una tercera almoneda para rematar el predio objeto de esta subasta y del que se da amplia relación en el acuerdo de trece de Febrero del presente año, almoneda que pido que se haga sin sujeción a tipo, fijándose la fecha para que tenga verificativo esta diligencia y se ordene la publicidad que la Ley y éste Juzgado fijen pertinente; solicito copia simple de ésta diligencia y se me reserve el uso de la voz para el caso de que sea necesario. Seguidamente se le concede el uso de la voz al acreedor reembargante licenciado CARLOS MANUEL LEON SEGURA, que en virtud de lo manifestado por el ejecutante solicito que se me respete el Derecho preferencial que tengo reconocido sobre el predio objeto de este remate, así como también dicha preferencia se encuentra legalmente reconocida en autos de este expediente para que sea re-

oposido en su totalidad los Derechos preferenciales que tiene mi representada por lo que en este acto estoy haciendo entrega de copias debidamente certificadas de expediente 717/991 con lo que se demuestra el estado de ejecución en que se encuentra y radicado en el Juzgado cuarto de lo civil de primera instancia del Distrito Judicial de Villahermosa, Tabasco, por lo que desde este momento y en su momento procesal oportuno solicito a su señoría sea tomada en cuenta y se respete el lugar y grado de preferencia que sobre dicho predio en cuestión tiene mi representada, así como también estoy de acuerdo en lo manifestado por el ejecutante en lo que respecta a que sea sacado en tercera almoneda, solicitando copia simple de la presente diligencia, y me reservo el derecho de la voz para en caso de ser necesario. VISTO Y OIDO LO ANTERIOR, la ciudadana Juez acuerda, se tiene al actor y acreedor reembargante por hechas sus manifestaciones, asimismo y en cuanto a la documental que

exhibe el licenciado CARLOS MANUEL LEON SEGURA, se le tiene por exhibida y se ordena agregar a los presentes autos, asimismo se reserva lo manifestado el mismo para ser tomados en consideración en su momento procesal oportuno. Asimismo se tiene por celebrada la SEGUNDA ALMONEDA, y no habiendo comparecido postores alguno y como lo solicita el actor y acreedor reembargante, se ordena sacar de nueve cuenta la publica subasta el inmueble embargado, descrito en autos, y al efecto se SENALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para llevar a efecto la Tercera almoneda, ordenandose convocar postores y se expidan los edictos correspondientes, para su publicación y fijación en los sitios públicos de costumbre conforme está ordenado en autos, debiendo exhibir los postores el diez por ciento de la tasación correspondientes, asimismo se hace saber que tal cantidad deberá ser depositada en la Secretaría de Finanzas del Estado, y de no hacerlo no serán admitidos a la Subasta.

Con lo anterior, se da por terminada la presente diligencia firmado al calce el personal que actua, certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN ESTA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO.

ATENTAMENTE  
LA 2 DA. SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

1 2 3

No. 9093

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 23/990 (EN SECCION DE EJECUCION), relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Luciano Dzul Huchim, endosatario en Procuración de JORGE ESCALANTE SANTIAGO, en contra del C. RAFAEL ESQUINCA VAZQUEZ, con fecha primero de junio del presente año, se ha dictado un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede se provee: UNICO: en atención a la petición que hace el Licenciado Luciano Dzul Huchim, en su escrito de cuenta en el sentido de que se señale nuevamente fecha y hora para que se lleve a cabo la diligencia de remate en Tercera Almoneda, la cual no se llevó a efecto por razones propias del promovente, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 561 del Código de Proceder de la materia, aplicado supletoriamente al de Comercio, con apoyo en el numeral 1,059 del Código de Comercio en vigor, séquese a remate en pública subasta y en tercera almoneda el bien em-

bargado en este Juicio el día ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO con una rebaja del veinte por ciento de la tasación que sirviera para la segunda almoneda, del predio urbano con construcción ubicado en la calle Francisco I. Madero de esta Ciudad, de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 258.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 39.75 metros con Sofia Brito; AL SUR 15.00 metros y 24.00 metros con Antonio Triano, al ESTE 8.00 metros con Pedro Mena al Oeste en 4.00 metros con calle Francisco I. Madero, inscrito ante el Registro Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número de predio 20,149, folio 149 del Volumen 75 los peritos valuadores le asignaron un valor comercial por la cantidad de N\$82,000.00 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de N\$54,666.66 menos el veinte por ciento de la tasación, debiendo expedir los edictos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación que a su elección podrá ser (Tabasco Hoy, Noveciades de Tabasco, Presente, Diario Sureste y Tabasco al Día, Avance, así como también los avisos para su fijación en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad, se convocan postores, quienes deberán exhibir el

10% de la postura legal si desean intervenir en la diligencia de remate en tercera almoneda, así mismo se hace saber que tal cantidad deberá ser depositada en la Secretaría de Finanzas del Estado, diligencia que se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado. Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Lulú Izquierdo Hernández, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaría Judicial Beatriz Sánchez de los Santos, quien certifica y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Y SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TAB.

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS

1-2-3

No. 9085

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 1553/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JESUS CALDERON LARA, en contra de los CC. ANTONIO CONTRERAS OVANDO y MARIA JESUS PERALTA MORALES, con fecha seis de junio del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

---Visto lo de cuenta, se acuerda:

**PRIMERO.** Como lo solicita la parte actora JESUS CALDERON LARA con su escrito de cuenta secretarial de fecha veinticuatro de mayo del presente año sin anexo, apareciendo que ha causado ejecutoria el auto no aprobatorio de remate dictado en la presente causa con fecha diecisiete de mayo del presente año, resulta procedente señalar fecha para el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

---SEGUNDO. Conforme a lo solicitado por el C. JESUS CALDERON LARA, en su escrito de cuenta secretarial y toda vez que ha transcurrido el término concedido, y no haciéndolo se dice, a las partes para objetar los avalúos exhibidos y no haciéndolo se tienen por firmes los mismos para todos los efectos legales, aprobándose los mismos para valorizar el bien inmueble embargado, el rendido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ.

---TERCERO. Como lo solicita el C. JESUS CALDERON LARA en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, y así como los numerales 543, 544, 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Predio urbano y construcción ubicado en la calle Gregorio Méndez número 602 de la Colonia Dieciocho de marzo de esta Ciudad, con superficie total de 178.06 metros cuadrados con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos, que obran en autos, Inscrito bajo el número 83,887 del Libro General de Entradas a folios 15,704 al 15,711 del Libro de Duplicados volumen 116 quedando afectado el predio número 94,526 a folio 76 del Libro Mayor, se dice de mayor volumen 369 y al que le fue fijado un valor comercial de N\$35,600.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir, la cantidad de la que cubra las dos terceras partes, es decir: N\$23,733.33 (VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 M.N.)

---CUARTO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, en efectivo del valor que sirva de base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.

---QUINTO. Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces, dentro de nueve días en el Periódico Oficial de Tabasco, así como en uno de los diarios de mayor circulación, que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, en convocación de postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las nueve horas del día siete de agosto del presente año.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro por ante el Tercer Secretario Judicial Ernesto Zetina Govea, que certifica y da fé.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ERNESTO ZETINA GOVEA

1-2-3

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.**

**VILLAHERMOSA, TABASCO.**

**AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el expediente número 945/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido, por el Licenciado LUIS RODRIGO MARIN FIGUEROA, apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco, B.C.H. S.A. ANTESS.N.C., en contra de ARTURO EMILIANO ABREU MARIN Y MIRNA DE LOURDES AYALA MENENDEZ DE ABREU, con fecha 12 de Abril del presente año, se dictó un proveído que a la letra dice:

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO; A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

--Visto el estado actual de los presentes autos se acuerda:

...PRIMERO: Como está ordenado en la diligencia de remate en Segunda Almoneda de fecha diez de abril del año que transcorre, como lo pide el actor y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, así como en el numeral 563, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de aplicación supletoria al primero de los citados, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA al mejor postor y sin sujeción al tipo el siguiente bien inmueble.

...PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la Calle Francisco Sarabia es-

quina con Paseo Usumacinta del Centro de ésta ciudad, con una superficie de 920.55 metros cuadrados localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias,, al Noroeste 29.30 metros con Calle Francisco Sarabia, al Sureste 12.50 metros con Joaquín Vera Hernández, al Noreste, 44.40 metros con Inés Bautista y al Suroeste 46.35 metros, con Paseo Usumacinta. Construcción que ocupa un área de 565.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 2,842 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 26,279 folio 210 del Libro Mayor volumen 102, a nombre de los demandados ARTURO EMILIANO ABREU MARIN Y MIRNA DE LOURDES AYALA MENENDEZ DE ABREU, el cual tiene un valor que sirvió de base para la diligencia de remate, en segunda almoneda de \$ 810.160.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL, CIENTO SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N).

...SEGUNDO.- Como en este negocio se remata un bien inmueble anúnciese la presente subasta en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta entidad fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos, convocándose postores, entendiéndose que la citada, subasta se lleva a efecto en el recinto de este Juzga-

do a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, debiendo los licitadores depositar, previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o bien en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirve de base para el remate sin cuyos requisitos no serán admitidos.

---Notifíquese personalmente y cúmplase. ---Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, quien certifica y da fe. POR MANDATO JUDICIAL PARA SU FJACION EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE MAS CONCURRIDOS, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

No. 9060

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL;**

Que en el expediente número 1317/992, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO SERGIO TORRES LEON, endosatario del señor ELMER PRIEGO CASTILLO en contra de los CC. JUAN GONZALEZ GONZALEZ Y MARIA DEL C. ALFARO G. con fecha treinta y uno de mayo, se dictó un proveído que copiado a la letra dice.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto lo de cuenta, se acuerda.

**PRIMERO:** Toda vez que el demandado y el acreedor reembargante no dieron cumplimiento al punto primero del auto de fecha OCHO de los corrientes, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor, se le tiene por perdido que debió ejercitar; en consecuencia se tiene por aprobado el avalúo exhibido por el INGENIERO RODOLGO CRUZ CASTELLANOS, para todos los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO:** Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera moneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

**PREDIO** ubicado en la calle Reforma de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco; con una superficie de 258.75 metros cuadrados,

con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 25.00 metros con proyecto de calle; al Sur 25.00 metros con terrenos propiedad de la Asociación Ganadera Local; al Este 10.00 metros con proyecto de calle; al Oeste con Juan González González. Inscrito en el Registro Público de Cárdenas, Tabasco bajo el número 15361, folio 132 del Libro Mayor número 66 y al que le fue fijado un valor de: N\$ 34,200.00 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N).

**TERCERO:** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, sitio en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad o en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**CUARTO:** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado así como uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

**QUINTO:** Tomando en consideración que el bien inmueble sujeto a remate se en-

cuentra fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella localidad, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado en la fecha y hora señalada.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial LICENCIADA BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 31 de mayo de 1995.

Conste

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL,  
LICDA. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ.

No. 9088

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 1295/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Sánchez Magaña, endosatario en procuración del señor Rodolfo de la Garza Vázquez, en contra de los Ciudadanos Alida Rivera Ramón y Santos Valenzuela Tenori, con fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

**SE SEÑALA FECHA PARA LA DILIGENCIAS DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA Y SE SEÑALA DOMICILIO.**

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

---Visto lo de cuenta, se acuerda:

**PRIMERO.-** En atención a lo solicitado por la parte actora, en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1411, del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los numerales 543, 544 y 549 de la Ley Adjetiva Civil, aplicada supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en segunda almoneda al bien inmueble embargado a la parte demandada, mismo que a continuación se describe.

--Predio Urbano ubicado en la esquina Calle León Alejo Torres y Eugenio Mier y Concha, de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 308.00 metros cuadrados, con 146.67 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 14.38 metros con ALFONSO RODRIGUEZ, antes con THOMAS, SAUL Y NELLY GÓMEZ, al Sur, 14.38 metros con la calle Alejo Torres, al

Este 20.65 metros con el señor MAXIMO LEYVA; y al Oeste, en 20.65 metros con la calle Eugenio Mier y Concha, inscrito bajo el número 67 del Libro de Entradas a folios 632 y 633 del Libro de Extractos Volumen 7 afectando dicho contrato el predio número 1524 a folio 105 del Libro Mayor Volumen 7, a nombre de la demandada ALIDA RIVERA RAMON.

Al bien inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por haber sufrido una rebaja del veinte por ciento del valor dado para la primera almoneda, que servirá de base para el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de \$94,666.66 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.)

--SEGUNDO.- Como en este negocio se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, publicándose edictos en el Periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, o sea Presente, Novedades, Tabasco Hoy, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital y en el lugar donde se encuentra ubicado el referido inmueble convocándose postores entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en este recinto a las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Departamento de Designaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---TERCERO.- Para los efectos de la fijación de los avisos ordenados en el punto que antecede, en el lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de Nacajuca, Tabasco, de conformidad con el número 1071 del Código de Comercio en vigor.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Agustín Sánchez Fmas, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido del Secretario Judicial Licenciado MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, que autoriza y da fé.

Entre líneas "Las" si vale.

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

**EL SECRETARIO JUDICIAL**

**LIC. MA. DEL CARMEN CUPIL HERRERA**

No. 9091

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.**AL PUBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE:

Se hace del conocimiento que en el expediente civil número 577/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Sergio Adrián Castillo Sastré, Endosatario en Procuración de BANCO INTERNACIONAL (BITAL), S.A. se dictó un proveído que a la letra dice:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

--VISTA: la cuenta Secretarial que antecede se provee:

1/o.- Se tiene por presentado a LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE con su escrito de cuenta y como lo solicita y advirtiéndose de autos que los avalúos exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y demandada no fueron objetados dentro del término se aprueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar.

--2/o.- Asimismo se tiene al ING. FEDERICO A. CALZADA PELAEZ con su escrito de cuenta, por exhibiendo el avalúo del predio embargado en los presentes, autos los que ya fueron tomados en cuenta en el punto que antecede y se manda a agregar para los efectos legales a que haya lugar.

--3/o.- Ahora bien como lo pide ya el mencionado actor en su escrito de cuenta y de conformidad con los artículos 543, 544, 545, 551, 552, 553 y del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1,410 al 1,411 del Código de Comercio en vigor, se SACA A REMATE en PRIMERA Almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad de los demandados MIGUEL HERNANDEZ DE LA FUENTE y PETRONA IZQUIERDO DE HERNANDEZ, predio rústico con construcción denominado

Rancho Santa Rosa, ubicado en la Ranchería Río Seco Primera Sección de Cunduacán, Tabasco, partiendo del cruce conocido con intercambio AMADO GOMEZ, se toma la carretera que conduce al Poblado Tulipán del Municipio de Cunduacán, Tab., aproximadamente a 600 M. Margen Izquierda se localiza el predio con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: con propiedad privada de HERMANO DEL PROPIETARIO, AL SUR: con propiedad privada RANCHO EL PORVENIR.- AL ESTE con camino vecinal Cárdenas-Comalcalco; AL OESTE: con propiedad privada de (FRACCION SEGREGADA DEL MISMO PREDIO).- Área Total 22-91-50.00 Has.- Los citados peritos valuadores le asignaron un precio comercial de 420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

--4/o.- En consecuencia, anúnciese por tres veces dentro del término de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, quedando a su elección entre los siguientes: TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE, DIARIO SURESTE, Y TABASCO AL DIA, Asimismo, fijense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocándose postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la Diligencia de Remate en la Inteligencia de Remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial asignado por los peritos valuadores designado por

la parte actora y en rebeldía de los demandados sin cuyo requisito no podrá ser admitidos.

5/o.- Advirtiéndose de autos que el predio que se sacará a remate se encuentra ubicado en la Ranchería Río Seco, primera Sección de Cunduacán, Tabasco.- Por lo tanto, con fundamento en el número 1,072 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Cunduacán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, proceda mandar a fijar AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijadas en el punto cuarto que antecede.

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Así lo proveyó y firma la ciudadana Licenciada Lulú Izquierdo Hernández, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial Beatriz Sanchez de los Santos, quien certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Y POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, BIEN SEA (TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE, DIARIO SURESTE Y TABASCO AL DIA), ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, PUBLICACION QUE DEBERA HACERSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA JUDICIAL

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS

No. 9064

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL;**

Que en el expediente número 028/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. en contra de FLORENCIA HERNANDEZ NARVAEZ, como deudora principal, con fecha primero de junio del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

.....Visto el escrito de cuenta, se acuerda.  
.....PRIMERO: Por presentado el Licenciado Jorge Guzmán Colorado con su escrito de cuenta, en el que por medio del cual exhibe certificado de gravámen actualizado del bien inmueble sujeto a remate, el cual se agrega a los autos, para que surta sus efectos legales correspondientes.

.....SEGUNDO: Como lo solicita el promoviente y apareciendo de autos que ninguna de las partes se inconformó de los avalúos que corren agregados al expediente, se declara aprobado para todos los efectos legales a que haya lugar, el avalúo realizado por el perito en rebeldía el Arquitecto CESAR M. GODINEZ CAMACHO, en consecuencia y con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, con apoyo en lo preceptuado por los artículos 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, de aplicación supletoria al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Ubicado en la Calle Cuauhtémoc número 218 del Municipio de Frontera, Tabasco, con una superficie de 1002.78 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al NORTE 16.14 metros con Joaquín Etrón Arroyo Argaez; al SUR 21.00 metros con Calle Cuauhtémoc; al ESTE 54.00 metros con Fernando Salazar; y al OESTE 54.00 metros con Andrea Hernández, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 3654, folio 220., volumen 11, bajo el número general de entradas 352, inscrito a nombre de FLORENCIA HERNANDEZ NARVAEZ, y al cual le fue fijado un valor comercial de N\$201,700.00 (DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para los postores.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, mismo que se encuentra actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad (frente a la Unidad Deportiva), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta

Ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, en convocación de postores o licitadores, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

QUINTO: Tomando en cuenta que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez del Municipio del Frontera Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, se tenga a bien fijar avisos en los lugares públicos más concurridos de aquella localidad en convocación de postores o licitadores.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil Licenciado Leonel Cáceres Hernández, por ante el Secretario de Acuerdos Licenciado José Arturo Chable Cabrera, quien certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. JOSE ARTURO CHABLE CABRERA.

No. 9087

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 716/991, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GABRIEL LASTRA PEDRERO E ISABEL VIDAL DOMINGUEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EN CONTRA DE LOS CC. ERNESTO OCAÑA PEREZ E IDA TESSMAN DE OCAÑA, CON FECHA NUEVE DEL PRESENTE AÑO, SEDICTO EL PRESENTE PROVEIDO.

SE AGREGAN OFICIOS, EXHORTOS Y SE SEÑALA FECHA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA: VILLAHERMOSA, TABASCO, MAYO NUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos lo de cuenta, la Secretaria acuerda:

**PRIMERO:** Agreguese a los presentes autos para los efectos legales procedentes los oficios números 1228, PM/0508/AJ/391/995, signados respectivamente por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento del Centro, por medio del cual nos informa haber fijado los avisos correspondientes. De igual forma y para los mismos efectos agréguese los exhortos debidamente diligenciados que nos remiten respectivamente la Juez Civil de Primera Instancia de Huimanguillo, Tabasco, y el Juez Mixto de Primera Instancia del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, mediante oficio, número 517, y 554.

**SEGUNDO:** Como lo solicita el Codemandado en esta Causa, ERNESTO OCAÑA PEREZ, en su escrito de cuenta, expídasele a su costa copias certificadas de todo lo actuado en esta Causa, previo el pago fiscal correspondiente y autorizando para ello a cualquiera de las personas que menciona en su curso que se provee.

Téngase al demandado arriba citado por señalando como domicilio para oír y recibir y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Francisco J. Santamaría

123 de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los Licenciados ELOY HERNANDEZ MARTINEZ, ROBERTO CADENAS LOPEZ y los CC. VICTOR MAGAÑA MARTINEZ, AMALIO OCAMPO RODRIGUEZ Y NURY CRUZ MARTINEZ.

**TERCERO:** Agréguese a los autos los certificados de gravamen de los predios embargados en esta causa para los efectos legales procedentes, y toda vez que uno de ellos se observa que aparece como acreedor el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en relación al predio Urbano ubicado en la Calle Teapa y Balancán en el Fraccionamiento Prados de Villahermosa, de esta Ciudad, según contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, inscrito el Cinco de Julio del año próximo pasado, por lo que en virtud de ello y con fundamento en el Artículo 546 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado aplicado supletoriamente al de Comercio se refiere al promovente, para que a la brevedad posible proporcione el domicilio del citado acreedor para los efectos de hacerle saber que obra el estado de ejecución que guardan los presentes autos.

**CUARTO:** Como lo solicita el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, y con fundamento en el Artículo 1,411 del Código de Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta y en Primera Almoneda los Bienes Inmuebles dados en garantía por la parte demandada, a excepción del ubicado en Prados de Villahermosa, constante de una superficie de: 210:00 metros cuadrados por virtud de no haberse exhibido el certificado de gravamen; inmueble que a continuación se describe.

A).- PREDIO URBANO: Ubicado en la Ranchería Ocuapan del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 100-00-00.17 cien hectáreas, Diecisiete Fracciones, con las siguientes medidas y colindancias al Norte 938.43 con propiedad de JOSE LUIS MARIN ROSIQUE al SUR: 971.79 centímetros con propiedad de MANUEL LAZO PEREZ, al ESTE con 1,020.00 Mil Veinte Metros con Ejido Ocuapan, y al OESTE en 1.074.00 Mil Setenta y Cuatro metros

con Propiedad de VALENTE ARIAS ROSALDO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 349 del Libro General de Entradas a folio 844 al 848 del Libro de Duplicados volumen 44, quedando afectado con dicho contrato el Predio número 4978, folio 183 del Libro Mayor, Volumen 18 inscrito a nombre de la parte demandada. Al predio antes citado se le fijó un valor comercial de NS\$3,500.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) que servirá de base para el remate siendo postura legal la cantidad de: NS\$2,333,333.32.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N)

a).- PREDIO URBANO.- Ubicado en la Villa de Tapijulapa, perteneciente al Municipio de Tacotalpa, Tabasco, constante de una superficie de 391.50 dividido en dos Fracciones una de 289.00 metros cuadrados, y la otra de 102.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al Norte con TIBURCIO al Sur con Camino Real de Amatlán, al Este con el Camino Nacional, y al Oeste con el Arroyo el Recreo y la Segunda porción colinda al Norte 25.00 metros cuadrados con la vendedora, al Sur 16 metros con el camino real, al Este 50.00 metros con el mismo camino, y al Oeste con propiedad de RAMOS LOZANO, inscrito bajo el número 278, Folio 182 del Libro de entradas afectando el Predio número 6,734 folio 77, volumen 20 de fecha Treinta de Julio de Mil Novecientos Setenta a nombre del demandado. A la primera de las Fracciones del citado predio se le fijó un valor comercial de NS\$38,450.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N) que servirán de base para el remate siendo postura legal la cantidad de: NS\$25,633.33 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 M.N) que corresponde a las dos terceras partes de su valor comercial. A la segunda de las Fracciones arriba señaladas se le fijó un valor comercial de NS\$5,100.00 (CINCO MIL CIENTO NUEVOS PESOS 00/100 M.N) que servirán de base para el remate siendo postura legal la can-

tividad de \$3,400.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) que corresponde a las dos terceras partes de su valor comercial.

C).- PREDIO URBANO.- Ubicado en el Fraccionamiento Prados de Villahermosa, constante de una superficie de: 251:00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 20.28 (Veinte metros, veintiocho centímetros, con la Calle de Teapa; al Poniente 14.73 (catorce metros setenta y tres centímetros con la Calle de Balancán; al Sur 20.00 (Veinte metros) con lote número Dieciséis; y al Oriente 10.46 (Diez metros cuarenta y seis con el lote número Dieciocho, el cual se encuentra inscrito a favor de los demandados ERNESTO OCAÑA PEREZ E IDA TESSMAN DE OCAÑA, bajo el número 1781, del Libro General de Entradas; a folios 4076 al 4082 del Libro de Extractos, volumen 97, quedando afectado por dicho contrato el predio número 24,782, a folios 197 del Libro Mayor Volumen 96. Al predio en mención se le fijó un valor comercial de: \$479,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N), que servirá de base para el remate siendo postura legal la Cantidad de \$319,333.33 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 M.N) que corresponden a las dos terceras partes de su valor comercial.

QUINTO: Como en este negocio se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por tres veces durante nueve días en el Periódico Oficial así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación (TABASCO HOY, NOVEDADES, PRESENTE, AVANCE Y EL SURESTE), a elección

del actor que se editan en el Estado, fijándose avisos en los sitios más concurridos de ésta Capital y en el lugar en donde se encuentran ubicados los inmuebles, convocándose postores, entendiéndose que la subasta se llevará a este Juzgado a las OCHO HORAS del día SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado una cantidad igual por lo menos al Diez por ciento en efectivo de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SEXTO: Para los efectos de la fijación de los avisos ordenados en el punto que antecede y con fundamento en el numeral en el Artículo 1,071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales e inserciones a los Jueces competentes del Municipio de Huimanguillo, y Tacotalpa Tabasco, para que en auxilio y cooperación de éste Juzgado ordena a quien corresponda se proceda la fijación de los avisos que se mencionan con antelación. Hecho que sea lo anterior, le suplico nos remita dicho Exhorto a la brevedad posible.

SEPTIMO: Hágase del conocimiento del promovente, que por lo menos quince días antes a la Diligencia señaladas para el remate al que se refiere este proveído.

deberá proporcionar el domicilio del acreedor reembargante al que se refiere el punto TERCERO del proveído en cuestión, apercibido que de no hacerlo, no se llevará a efecto la diligencia de remate antes cita-

OCTAVO: Agréguese a los presentes autos para los efectos legales procedentes, el oficio número 1392, signado por el Licenciado JORGE RAUL SOLOZANO DIAZ, mediante el cual nos informa haber fijado el avalúo correspondiente que le fue enviado por ésta Autoridad.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Tercer Secretaría Judicial, Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
REPUBLICA MEXICANA.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. NORMA ALICIA CRUZ OLAN

No. 9045

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, TEAPA,  
TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 457/993 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO: JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MIGUEL ANTULIO SALAZAR PEREZ y PATRICIA TAPIA DE SALAZAR, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

---VISTA: La razón secretarial, se acuerda:

---PRIMERO: Agréguese el escrito de cuenta a los presentes autos, para que obre como en derecho proceda.

---SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 1346 del Código de Comercio en vigor, se declara que la sentencia interlocutoria de fecha nueve del mes y año que transcurre, ha causado ejecutoria para todos los efectos legales que haya lugar, esto en virtud de que ha precluido el término para que las partes apelarán dicha resolución.

---TERCERO: Como lo solicita el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, en su carácter de Apoderado legal de Banco Nacional de México, por medio de su escrito de cuenta y para mayor proveer y como está ordenado en el punto tercero de la resolución de fechanueve del mes y año que transcurre, séquese a pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble en cuestión, aprobándose para esos efectos el dictamen pericial exhibir y rendido por el Arquitecto CESAR E. ZURITA CAMPOS, Perito valuador designado por la parte actora.

---CUARTO: Por lo que con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables al Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al primero, se saca a pública subasta

y en primera almoneda el bien inmueble cuyas características se detallan en la calle sin nombre, con acceso por la calle "Narciso Santamaría" Barrio el Cerrito de la Ciudad de Teapa, Tabasco, con una superficie de 2625.11 metros cuadrados el cual se encuentra dentro de las siguientes colindancias: Al Norte con el rastro público de esta Ciudad; al Sur termina en punta colindando con OSTERLENS SALAZAR y hermanos GONZALEZ HERNANDEZ, que dicho predio lo adquirió por compraventa que le hiciera a los señores OSTERLENS SALAZAR y SOLEDAD PEREZ DE SALAZAR, mediante Escritura Pública número 1079 con fecha 01 de abril de 1980 pasada ante el Licenciado JOSE RICARDO LOPEZ AGUILAR, Titular de la Notaría Pública Número Uno de esta Ciudad; inscrita bajo el número 195 del Libro General de Entradas a folios del 480 al 485 del Libro de Duplicados volúmen 56, quedando afectado por dicho contrato el predio número 7043 a folio 148 del Libro Mayor volumen 21 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de: \$ 170,632.15 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS 15/100 M.N.) y es postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

---QUINTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Municipalidad de Teapa, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido de este lugar, una cantidad igual o por lo menos el 10% de la cantidad que sirve de base para el remate del respectivo bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---SEXTO: Conforme a lo previsto por el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES dentro del término de NUEVE DÍAS este proveído, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los edictos de mayor circulación que se

editen en la capital de nuestro Estado, debiendo ser en cualquier de los aquí mencionados: PERIODICO TABASCO HOY, PRESENTE, NOVEDADES, EL AVANCE Y EL SURESTE; debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de este lugar y en el cual se convocan postores para la celebración de la diligencia de remate y para tales efectos señalan las once horas del trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, en el entendido de que dicha diligencia se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE

---LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, DETEAPA, TABASCO, POR ANTE EL P.D. MARTIN HERNANDEZ VILLAFUERTE, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITEN EN NUESTRO ESTADO, ANUNCIENSE POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA EFECTOS DE CONVOCAR POSTORES PARA LA CELEBRACION DEL REMATE SEÑALADO EN DICHO AUTO, DADO EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO EL DIA CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. MARTIN HERNANDEZ VILLAFUERTE.

No. 9066

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 93/994, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por ANTONIO PRIEGO PAZ, en contra de OTILIO REYES GOMEZ Y MARINA DIAZ GOMEZ, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:

En veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, doy cuenta al Ciudadano Juez de un escrito presentado por el actor C. ANTONIO PRIEGO PAZ.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. MAYO VENTICUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

---Vistos la cuenta secretarial, se acuerda: ---PRIMERO.- Por presentado el actor ANTONIO PRIEGO PAZ, en los términos de su escrito de cuenta, y en virtud de haber transcurrido el término concedido a las partes para objetar los avalúos que obran en autos, sin que hicieran uso de tal derecho, estos se declaran firmes para todos los efectos legales a que haya lugar.

---SEGUNDO.- De conformidad con lo anterior y a petición del ejecutante ANTONIO PRIEGO PAZ y con fundamento en los artículos 54, 544, 549 y relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y siendo uniformes los avalúos presentados por los peritos, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia se saca a pública SUBASTA Y EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

---a).- **PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.**- Ubicado en la Calle Dentistas de la Colonia Las Gaviotas de esta Ciudad, identificado con el número tres, manzana cuarenta y dos, zona seis: constante de una superficie de 251.562 M, con las siguientes medidas y colindancias al norte en diez metros, con la calle dentistas; al sur, 9.00 M con lote número veintidos; al este, 24.99, con lote número cuatro, y al oeste, en 27.06, con lotes dos y veinticinco; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, inscrito bajo el número 8896 del Libro General de Entradas, afectándose el predio número 83501, folio 51 del Libro Mayor, volumen 325, al cual le fue fijado un valor comercial de SETENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal para el remate del bien respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base para esta subasta.

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, que se encuentra actualmente en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de ésta ciudad, (frente a la Unidad Deportiva) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---CUARTO.- Conforme a lo establecido en el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese por DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital en convocación de postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase. ---Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo Civil de Primera Instancia Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, por y ante la secretaria judicial de acuerdos, licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fe. **POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.**

SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

1 2  
(7 en 7)

No. 9081

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 512/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MAYRA RUIZ RAMIREZ Y EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LOS CC. SEBASTIAN FELIX ALVAREZ Y MARIA CHABLE DIONICIO, CON FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLA HERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Vistos en autos el escrito de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO: Se tiene por presentado a la LIC. MAYRA RUIZ RAMIREZ, mediante su escrito de cuenta, como lo solicita y en virtud de que ninguna las partes objetaron los avalúos presentados, se tienen por firmes los mismos para todos los efectos legales, aprobándose para valorizar el bien inmueble embargado, el entendido por el Perito Valuador Tercero en Discordia, ING. JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ.

---SEGUNDO: Así mismo como lo solicita el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble.

---PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Ranchería El Limón

1a. Sección del Municipio de Macuspana, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: Dos líneas 120.00 m. con Cándida Pérez Félix, 330.00 M. con Eduardo Félix G; AL SUR: Tres líneas 76.80 M., 290.00 m. y 100.00 m. con María Olga Félix Alvarez; AL ESTE: 30.00 M con Cándido Félix, 90.00 M. con Laguna El Limón; AL OESTE: 32.00 M. con Guadalupe Chablé, 70.10 M. con Saúl Chablé C., 15.00 M. con María Olga Félix; con una superficie total 03-17-59 Has; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número 660 del Libro General de Entradas, del Libro Mayor Volumen 80. Predio número 19153, folio 157 al que le fue fijado un valor comercial de N\$ 122,160.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de N\$ 81,440.00 (OCHENTA Y UN MIL CUTROCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

---TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería una cantidad por lo menos del 10% en efectivo del valor que sire de base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.

---CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad.

---QUINTO: En virtud de que el bien inmueble embargado se encuentra en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de aquel lugar, para que ordene la fijación de los avisos correspondientes en los sitios más concurridos, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado el día ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.  
---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil por y ante la Segunda Secretaría Judicial C. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actúa, que certifica y da fe. POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

C. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

No. 9082

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.**

En el expediente número 52/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Guzmán Colorado, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra de los CC. Trinidad Potenciano Acosta y Blanca Estela Reyes Reyes de Potenciano, con fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO, A DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

Vistos.- La cuenta secretarial, SE ACUERDA:

--PRIMERO.- Toda vez que las partes no se inconformaron con el avalúo emitido por los peritos designados por las mismas, así como, se dice, y visto que el actor JORGE GUZMAN COLORADO solicita la aprobación de dichos avalúos en virtud de que la diferencia entre dichos avalúos es mínima se declaran aprobados dichos avalúos para todos los efectos legales procedentes a que haya lugar.

--SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los dispositivos 543 y 546 del Código Adjetivo Civil de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

--Predio rústico denominado LA SOLEDAD ubicado en la rancharía Manuel Orrico de los Llanos o Miguel de los Llanos antes Bitzal municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 132-00-00 hectáreas localizado al norte, 630.00 metros y 690.00 metros con propiedad de los hermanos Priego Suárez, al sur, en 1,100.00 metros con propiedad de Valentín y Carlos Cáceres y hermanos Priego; al Este, 1100.00 metros con propiedad de Aurelio Escobar Guerra; y al Oeste, 920.00 metros con propiedad de María Agullera Tadeo, afectándose el predio 25,880 folio 129, libro mayor volumen 107 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, al cual se le fijó un valor comercial de \$106,000.00 de acuerdo con el avalúo emitido por el perito designado en rebeldía, mismo que fue aprobado y que sirve de base para el presente remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad o en cualquiera de las Instituciones Bancarias de esta localidad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---CUARTO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Pe-

riódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la capital del estado, quedando a su elección entre los siguientes: Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Presente, Diario del Sureste y Tabasco al Día; fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, solicitando postores, entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado el día doce de julio del presente año a las once horas.

--NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así lo acordó, manda y firma la licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial y por ante la licenciada ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ, Primera Secretaria Judicial que certifica y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los periódicos citados en el cuerpo del acuerdo, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Tabasco, México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ**

No. 9076

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO DE QUINTO INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 159/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de Bancomer, S.A., en contra de los CC. QUINTIN MARTINEZ HERRERA Y EDITH SIERRA MONTALVO; se dictó el siguiente acuerdo que textualmente dice:

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO., A VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

VISTO: el escrito de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO.- Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

---SEGUNDO.- Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Lote número 26, con superficie de 152.15 metros cuadrados, ubicado en la Calle 2 privada de Progreso, Colonia Punta Brava de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE, en 9.80 metros con calle 2, al SUR, en 9.70 metros con Fausto Mendoza Aguilar, Santiago León Vidal, Ce-

lestino Córdova Hernández y Juan Contreras Rivera; al ESTE 15 metros con José Luis Cortés Moreno; y al OESTE 15 metros con lote 27, el cual quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 3,699 del Libro General de Entradas a folios del 17,371 al 17,375 del Libro de Duplicados volumen 112, afectandose entre otros el predio número 79,052, a folios 102, del Libro mayor volumen 307, al que se le fija un valor de la cantidad que sirvió de base para la diligencia en primera almoneda, con la rebaja del 20% es decir la cantidad de \$ 240,403.2, (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TRES NEUVOS PESOS CON DOS CENTAVOS 00/100 M.N.).

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de Atasta, una cantidad equivalente al 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

---CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los si-

tilos más concurridos de esta Capital, convocándose a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día ONCE DE AGOSTO A LAS NUEVE HORAS DEL PRESENTE AÑO.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Tercer Secretario C. ERNESTO ZETINA GOVEA, con quien actúa, certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL

C. ERNESTO ZETINA GOVEA.

No. 9083

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número: 190/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Mayra Ruiz Ramírez, apoderada legal del Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra de los CC. Andrés Arias Acosta y Tila María Pérez de Arias, con fecha dos de junio de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

--Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO. Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avales exhibidos en autos, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

---SEGUNDO.- Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble, PREDIO URBANO, ubicado en la calle Anáhuac del Municipio de Macuspana, Tabasco, que tiene con el demandado ANDRES ARIAS ACOSTA, con una superficie de 170.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes al NORTE 10.00 Mts. con terrenos de Jesús Cámara G., al Sur, 10.00 metros con calle 20 de noviembre, al ESTE 17.00 metros con terrenos del señor JOSE HERNANDEZ

PEREZ, y al OESTE, 17.00 mts. con terrenos que se reserva el vendedor, propiedad del demandado ANDRES ARIAS ACOSTA, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 310 del Libro General de Entradas quedando afectado el predio número 14,913 folio 205 del Libro Mayor Volumen 62, al que le fue fijado un valor comercial de N\$78,446.00 (SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de N\$52,297.32 (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE NUEVOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS 00/32 M.N.)

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de Atasta, una cantidad equivalente al 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

---CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES durante NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad y en Macuspana, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta capital, convocándose postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día DIEZ DE AGOSTO A LAS NUEVE HORAS DEL PRESENTE AÑO.

---QUINTO.- Apareciendo que efectivamente el predio embargado se encuentra fuera de esta Ciudad, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto a la Ciudad de Macuspana, Tabasco, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este Juzgado proceda a publicar los avisos ordenados en el punto que antecede, en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Tercer Secretario C. ERNESTO ZETINA GOVEA, con quien actúa, certifica y da fé.

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

**EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS**

**C. ERNESTO ZETINA GOVEA**

No. 9072

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

**QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 237/991 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. JORGE GUZMAN COLORADO, EN SU CARACTER DE APODERADO DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE LOS CC. CARLOS HUMBERTO NOVEROLA CORDOVA Y LUCIA CORDOVA DE NOVEROLA, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

**VISTA:** La cuenta secretarial que antecede se provee.

1o. Se tiene por presentado a LIC. JORGE GUZMAN COLORADO con su escrito de cuenta y como lo solicita y advirtiéndose de autos que los avalúos exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y en rebeldía por los demandados, no fueron objetados dentro del término para tales efectos que provee la ley, se aprueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar.

2o.- Ahora bien como lo pide el ya mencionado actor en su escrito de cuenta, y de conformidad con los artículos 543, 544, 545, 551, 553 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los Artículos 1,410, al 1,411 del Código de Comercio en Vigor, se SACA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble, ubicado en la calle Moctezuma número 504 entre las calles

Ramón López Velarde y Tomás Garrido Acera orientada al Este, con respecto al predio, medidas y colindancias según acta de embargo, predio número 3,980 folio 185, volumen 18 con las siguientes medidas y colindancias al NORTE 36.50 metros con MARIA DOLORES CORDOVA CARRILLO AL SUR: 36.50 M. con ARCA DIA CRUZ ISIDRO, al ESTE 8.00 metros calle Moctezuma al OESTE 4.38 mts, con JOSE ROMERO M. y MARIO MORALES, superficie total número 223,24 M2 que se encuentra inscrito a nombre del demandado CARLOS HUMBERTO NOVEROLA CORDOVA, del que señala la nuda propiedad para garantizar el adeudo, puesto que el usufructo vitalicio le corresponde a la otra demandada LUCIA CORDOVA DE NOVEROLA, haciendo la aclaración que sobre dicho bien es la nuda propiedad del demandado, y los derechos reales de uso de y usufructo vitalicio de la otra demandada, los citados peritos valuadores le asignaron un valor comercial de N\$41,500 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad.

3o. En consecuencia, anunciese por tres veces dentro del término de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, quedando a su elección entre los siguientes: TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE, DIARIO SURESTE Y TABASCO AL DIA, asimismo, fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocándose postores que deseen intervenir en la Subasta para lo cual se señalan las ONCE HO-

RAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la diligencia de remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante la Secretaría de Finanzas de Estad Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO, del valor comercial asignado por los peritos valuadores designados por la parte actora y en rebeldía por los demandados sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Notifíquese personalmente, Cúmplase. Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaría Judicial BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, quien certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO: TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE, DIARIO SURESTE, TABASCO AL DIA, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. DOY FE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.  
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

No. 9014

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 1468/993 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JUAN JOSE PEREZ PEREZ, en contra de los CC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ MARIN, HORTENCIA MARIN LEON Y AMANCIO HERNANDEZ IZQUIERDO, con fecha veintidos de marzo del presente año. Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

---Vistos en autos el escrito de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO: Se tiene por presentado a el LIC. JUAN JOSE PEREZ PEREZ mediante su escrito de cuenta, como lo solicita y en virtud de que ninguna de las partes objetaron los avalúos presentados, se tienen por firmes los mismos para todos los efectos legales, aprobándose para valorizar el bien inmueble embargado el rendido por el perito en rebeldía ING. OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ.

---SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble;

---PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION ubicado en la Ranchería Huacapa y

Amestoy, Municipio de Cunduacán, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 351.00, 65.80 m. con CELSO JIMENEZ JIMENEZ; AL SURESTE: 66.15, 50.50 M. con CELSO JIMENEZ JIMENEZ; AL OESTE: 64.50, 61.05 M. con RÍO DEL MOTE Y CAMINO VECINAL; AL SUROESTE: 416.80 M. con propiedad del S. LENIN HERNANDEZ HERNANDEZ, siendo una superficie total de 4-28-05 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 165 del Libro General de Entradas, a folios del 560 al 562 del Libro de Duplicados, volumen 44 afectando por dicho contrato el predio número 10,848 folio 167 del Libro Mayor volumen 41, al que le fue fijado un valor comercial de \$ 152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$ 101,333.00 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS TRENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

---TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

---CUARTO: Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de

nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad.

---QUINTO: Así mismo y en virtud de que el bien inmueble embargado se encuentra en la ciudad de Cunduacán, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al C. Juez de aquel lugar para que ordene se fijen los avisos correspondientes en los sitios más concurridos en el Entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS.

---Notifíquese personalmente y cúmplase. ---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil, por y ante la Segunda Secretaria Judicial C. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA con quien actúa, que certifica y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SEGUNDA SRIA. JUDICIAL

LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

No. 9077

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 1936/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE en contra de los CC. MARTIN HERRERA ALVAREZ Y MARIA TERESA BOLAINAS RAMOS, con fecha primero de junio del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO., A PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

...Visto el escrito de cuenta se acuerda:

...PRIMERO.- Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos, se decláran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

...SEGUNDO.- Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411, del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, marcado como Lote número ocho, del Fraccionamiento Arenal, ubicado en la Calle Pedro C. Colorado de esta Ciudad, constante de una superficie de 119.39 metros cuadrados, mismo

que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Noroeste, se dice; al Noreste, 9.52 metros con Propiedad Privada; al Suroeste, 7.15 metros, con Area común al Sureste 14.92 metros, con Lote número 7 y; al Noroeste 13.80 metros con propiedad privada, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de esta Jurisdicción bajo el número 115 del Libro General de entradas, quedando afectado el predio número 96,856 a folios 156; del Libro Mayor volumen 378, al que se le fijó un valor comercial de NS 413,421 (CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VENTIUN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es psotura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de NS 275,614 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

...TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de Atasta una cantidad equivalente al 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

...CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES durante NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Es-

tado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta Capital, convocándose a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

...Notifíquese personalmente y cúmplase.

...Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESÚS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Tercer Secretario C. ERNESTO ZETINA GOVEA, con quien actúa, certifica y da fe. LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- EXPIRO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ERNESTO ZETINA GOVEA.

No. 9075

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 1962/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los LICs. MIGUEL ANGEL SANCHEZ ALVAREZ y/o LUIS ALBERTO BARAHONA OCAÑA, en contra del C. JOSE DIAZ GARCIA, con fecha veinticinco de mayo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVE CIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto en autos el escrito de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO: Como lo solicita el C. MIGUEL ANGEL SANCHEZ ALVAREZ, con fundamento en el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese el bien inmueble embargado en Segunda Almoneda, con rebaja del 20% de la tasación que sirvió de base para el remate en primera almoneda, siendo éste un PREDIO SUB-URBANO, ubicado en la Calle José María Morelos Número 224, en la Colonia Miguel Hidalgo de esta Ciudad, con superficie de 273.20 metros, con las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE: 8.00 metros con la Calle José María Morelos; AL SURESTE: 8.00 metros con la señora SARA GARCIA DE LA CRUZ; al NORESTE: 34.10 metros con ROBERTO HISIS SOUR; AL SUROESTE: 34.20 metros con Mauricio López Higadera, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de

esta Ciudad, el 23 de febrero de 1983, bajo el número 820 del Libro general de entradas a folio del 3503 al 3509 del libro de duplicados, volumen 107, quedando afectado por dicho contrato el predio número 57,751 folio 101 del Libro Mayor, volumen 226.

---SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el 10% de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo el valor comercial la cantidad de \$ 195,006.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) menos el 20%, es decir la cantidad de \$ 156,004.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de base para el remate, es decir, la suma de \$ 104,003.00 (CIENTO CUATRO MIL TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

---TERCERO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta

Ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de cotumbre de esta Ciudad, en convocación de postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, Juez Quinto Civil, por y ante la Segunda Secretaría Judicial C. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actúa, que certifica y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA

No. 9057

**ACCION REIVINDICATORIA****JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO  
CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN TABASCO****CIUDADANOS: LEANDRO ROMERO PINEDA Y ANIBAL ROMERO  
ROSA, EN DONDE SE ENCUENTREN:**

EN EL EXPEDIENTE CIVIL DE ACCION REIVINDICATORIA NUMERO 046/995, PROMOVIDO POR AGUSTINA RAMIREZ CASTELLANOS, EN CONTRA DE CANDIDO GONZALEZ HERNANDEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO AL PIE DE LA LETRA DICE Y SELEE:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto el cómputo y la razón secretarial, se acuerda:

**PRIMERO:** Habiendo dado cumplimiento el reconveniente con lo ordenado en el auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, córrase traslado a la C. AGUSTINA RAMIREZ CASTELLANOS, en su domicilio ubicado en la casa número 407 de la calle Libertad, Colonia las Flores de esta Ciudad, para que conteste lo que a sus derechos convenga EN EL TERMINO DE SEIS DIAS debiendose concretar la reconvenida a desahogar la vista refiriéndose a los hechos contenidos en la reconvenición.

**SEGUNDO:** En virtud de que el Ciudadano CANDIDO GONZALEZ HERNANDEZ, manifiesta ignorar el domicilio de los reconvenidos LEANDRO ROMERO PINEDA Y ANIBAL ROMERO ROSA, el cual acreta con la Constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal, notifíquese el presente proveído por medio de EDICTOS, los que se publicarán por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación como son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE.

De conformidad con el articulo 121 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se les hace saber a los reconvenidos LEANDRO ROMERO PINEDA Y ANIBAL ROMERO ROSA, que deberán de pasar ante éste local del Juzgado a recibir las copias simples de la Reconvenición instaurada en su contra dentro del término de VEINTE DIAS, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por CONFESOS DE LOS PUNTOS DE HECHOS de dicha reconvenición.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO CARLOS FRANCISCO MARTINEZ ROSADO, CON QUIEN ACTUA Y QUEDA FE.

POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION COMO: EL PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA

EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. LIC. CARLOS FRANCISCO MARTINEZ ROSADO

No. 9056

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.**

**AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el expediente número 617/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. GABRIEL LASTRA PEDRERO Y ANIBAL ALJANDRO PEDRERO LOAIZA, Endosatarios en Procuración de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C. por endoso que les hizo su Apoderado Legal LIC. VICENTE LOPEZ PORTILLO TOSTADO, en contra de CANDELARIA APARICIO SANCHEZ Y ORLANDO SILVAN CAMPOS, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

A sus autos el escrito de cuenta, y se acuerda.

**PRIMERO:** Toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos por los peritos, para los efectos legales que procedan se aprueba dichos dictámenes periciales y se toman como base para subastar el bien en cuestión, por haber uniformidad en ellos.

**SEGUNDO:** Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio vigente en el Estado así como los numerales 543 y 549 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley Mercantil, séquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

**PREDIO URBANO** ubicado en Chiltepec, Paraiso, Tabasco, propiedad de la de-

mandada CANDELARIA APARICIO SANCHEZ DE SILVAN con superficie de 350.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo e inscrito el veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa bajo el número 437 del Libro General de Entradas a folios del 3757 al 3759 del Libro de Duplicados, volumen 36, quedando afectado por dicho contrato el predio 13580 a folios 111 del Libro Mayor Volumen 52 y al cual le fue fijado un valor comercial de VEINTIUN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N siendo postura legal para el remate de dicho bien la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta para postores.

**TERCERO:** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Estado ubicado en la Avenida Méndez sin número (Casa de la Justicia) frente al Centro Recreativo Municipal de Atasta de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien inmueble señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**CUARTO:** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA

MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JULIO de mil novecientos noventa y cinco.

**QUINTO:** Con fundamento en el numeral 1072 del Código de Comercio antes invocado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de PARAISO, TABASCO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijado en el punto que antecede.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fe.

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

No. 9051

**JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
FRONTERA, CENTLA, TABASCO  
SEGUNDA ALMONEDA**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente civil número 152/992, deducido del Cuadernillo de Ejecución, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por HELEODORO O HELJODORO FERNANDEZ CONDE, EN CONTRA DE LOS CC. ANTONIO LARA RODRIGUEZ y LOURDES GOMEZ DE LARA, con fecha veintinueve de mayo del presente año, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:

**VISTOS:** El contenido de la cuenta secretarial SE ACUERDA: PRIMERO.- Por presentado con su escrito de cuenta el promovente HELJODORO FERNANDEZ CONDE, parte actora en este Juicio y como lo solicita con fundamento en los artículos 543, 544, 549, 550, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble Hipotecado a los demandados ANTONIO LARA RODRIGUEZ y LOURDES GOMEZ DE LARA, mismo que se detalla a continuación: Predio Urbano ubicado en la calle Quintana Roo de la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco; constante de una superficie de DOS MIL CIENTO CATORCE METROS, NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, localizados dentro de las medidas y linderos siguientes; al Norte en 43.00 metros, 40 centímetros con la señora CANDELARIA BAUTISTA; AL SUR EN 21 Metros, 40 centímetros con María Antonia Contreras de Macgregor y 21 metros, 30

centímetros con calle Ignacio Allende; al Este en 59 metros, 80 centímetros con calle Quintana Roo y al Oeste, en 41 metros, 80 centímetros con ARMANDO OROPEZA y 22 METROS, 80 centímetros con MARIA ANTONIA CONTRERAS MACGREGOR.- Documento que fue inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco: el día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro; bajo el número 676 del Libro General de Entradas quedando afectado el predio número 11,856 a folio 193 del Libro Mayor Volumen 45.- SEGUNDO.- Al predio descrito anteriormente, se le fijó un valor comercial de \$74,007.50 (SETENTA Y CUATRO MIL SIETE NUEVOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS) el cual servirá de base para el remate, debiéndose convocar postores anunciándose la subasta por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, por dos veces de siete en siete días, debiéndose fijar AVISOS de esta Subasta, en los lugares públicos y de mayor concurrencia en esta Ciudad; será postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada menos el VEINTE POR CIENTO por tratarse de SEGUNDA ALMONEDA, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO PROXIMO para tales efectos en el recinto que ocupa este Juzgado Civil de Primera Instancia.- TERCERO.- Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán

depositar previamente en cualquier Institución Bancaria o en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, el DIEZ POR CIENTO en efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en la misma la que se llevará a efecto en el recinto de este juzgado en la hora y fecha señalada.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Carlos Edén Ramírez Carballo, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial por ante la Primera Secretaria de Acuerdos Ciudadana María Cristina Fojaco Lugo que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Este acuerdo se publicó en la lista de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Conste.- Una firma ilegibles.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa mediante Edicto que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación en el Estado por Dos veces de siete en siete días.

Frontera, Centla, Tab., Junio 7 de 1995.

**ATENTAMENTE**

**LA 1ra. SECRETARIA DE ACUERDOS**

**C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO**

1 2  
(7 en 7)

No. 9084

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 1664/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ulises Chávez Velez, Apoderado General de Multibanco Comer-mex, S.A., en contra de los CC. María Lidia Alejo de Landeró y César Landeró Olán, con fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

---Visto en autos el escrito se acuerda:

---PRIMERO.- Conforme lo solicita el LIC. ULISES CHAVEZ VELEZ, en su escrito de cuenta y toda vez que ha transcurrido el término concedido a las partes para objetar los avalúos exhibidos, y no haciéndolo, se tienen por firmes los mismos para todos los efectos legales, aprobándose para valorizar el bien inmueble embargado el rendido por el Ing. Marco Antonio Cano Gómez.

---SEGUNDO.- Conforme lo solicita el actor y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicados supletoriamente a la legislación mercantil, se ordena sacar a remate en primer almoneda y pública subasta el bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en: un predio urbano y construcción ubicado en lote 21 de la manzana IV de la calle Roberto Ortiz del Aguila,

de la colonia Atasta, de esta Ciudad, con superficie de 120 metros cuadrados, con las siguientes colindancias; NORTE, en 8 metros con el lote 108; al Este, en 15 metros con lote 111; al SUR en 8 metros con calle Roberto Ortiz del Aguila y al OESTE en 15 metros con lote 107; inscrito en el Registro Público de la propiedad y del comercio de esta ciudad, bajo el número 2906 del libro general de entradas, quedando afectado el predio número 54940 folio 40, del libro mayor, volumen 215 predio a nombre de María Lidia Alejo de Landeró, y se señala el 50% de los derechos que sobre dicho predio tiene el señor CESAR LANDERO OLAN, inmueble que le fue fijado un valor comercial de \$90,500.00 (NOVENTA MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de \$60,333.32 (SESENTA MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N.)

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo, del valor que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---CUARTO.- Conforme lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial en el Estado, así como en uno de los Pe-

riódicos se dice diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad en convocación a postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el primer Secretario Judicial LIC. HECTOR AGUILAR ALVARADO, con quien actúa, certifica y da fé.

**LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.**

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. HECTOR AGUILAR ALVARADO**

No. 9079

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 103/993 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE, en contra de la C. SOCORRO BOLIVAR SUAREZ con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO., A VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

---Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO.- Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.;

---SEGUNDO.- Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda el siguiente bien inmueble: Departamento cero cero cuatro del Edificio A planta baja del conjunto habitacional Los Almendros ubicado en la Calle Carlos Green sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, el cual consta de una superficie de 93.34 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 10.50 metros con escaleras; AL SUR,

10.50 con calle Carlos Green; al ESTE, 8.00 metros con departamento 3; y al OESTE, 9.25 metros con área verde. Arriba con departamento 104 abajo con cimentación del Edificio A. medidas y colindancias del estacionamiento número 29 con superficie de 12.50 metros cuadrados, localizado al NORTE, 2.50 metros con vialidad; al ESTE, 5.00 metros, con cajón de estacionamiento número 28, y al OESTE, 5.00 metros con cajón de estacionamiento número 30, al cual le fue fijado un valor comercial de \$ 149,322.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$ 99,548.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

---TERCERO.- Como lo solicita la parte actora, apareciendo que efectivamente el acreedor reembargante no exhibió su avalúo dentro del término concedido para tal efecto con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en Vigor, se le tiene por perdido el derecho.

---CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de Atasta, una cantidad equivalente al 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

---QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciase por tres veces durante NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta capital, convocándose a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo el día NUEVE DE AGOSTO A LAS NUEVE HORAS DEL PRESENTE AÑO, en el recinto de este juzgado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Tercer Secretario C. ERNESTO ZETINA GOVEA, con quien actúa, certifica y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ERNESTO ZETINA GOVEA.

No. 9055

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****PODER JUDICIAL DEL ESTADO.****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente civil número 37/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. LUCIANO DZUL HUCHIM, endosatario en procuración del C. ALBERTO RUIZ RODRIGUEZ, en contra del C. RAMON VILLEGAS PEREZ, con fecha veintidos de mayo del presente año, se ha dictado un acuerdo que copiado a la letra dice:

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CARDENAS, TABASCO, MAYO VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

Visto el informe de la razón Secretarial, se acuerda.

**PRIMERO.** Como lo solicita el Licenciado LUCIANO DZUL HUCHIM, en su escrito de cuenta y en razón de lo acordado en el proveído de fecha ocho de los corrientes, dictado en la presente causa, con fundamento en los artículos 1410 del Código de Comercio, 543, 544, 549, 552, 553, 556 y relativos del Código Procesal Civil en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, se ordena sacar a remate la parte alcuota correspondiente al cincuenta por ciento del predio urbano y construcción embargado en el presente juicio, propiedad del demandado RAMON VILLEGAS PEREZ, ubicado en la prolongación de la calle Comonfort, que desemboca en la avenida Lázaro Cárdenas, de esta ciudad, el cual tiene una superficie total de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 10.00

metros con la prolongación de la Calle Comonfort; al Sur 10:00 metros con propiedad de José Martínez V.; al Este 30.00 metros con Querubín Fernández; y al Oeste 30.00 metros con José Martínez Valenzuela, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 15666, a folio 24 del libro mayor, volumen 58, valuado en su totalidad en la cantidad de CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS por lo que, tomando en cuenta que se saca a remate el cincuenta por ciento de dicho predio, sirve de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad.

**SEGUNDO:** Convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación Estatal, tales como "Novedades", "Tabasco Hoy", "Presente", "El Sureste", o "Avance", a elección del actor, y fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad cuando menos equivalente al diez por ciento en efectivo, del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate

en primera almoneda las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, misma que se llevará a efecto en el local que ocupa este juzgado, ubicado en la esquina de las calles Morelos y Galeana tercer piso de esta ciudad de Cárdenas Tabasco.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; por y ante el primer Secretario Judicial C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa, que certifica y da fe.

Al calce dos firmas ilegibles.

Lo que transcribo para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación Estatal, así como para su fijación en los lugares públicos de costumbre de esta localidad. Expido el presente a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

**ATENTAMENTE**  
**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL**  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL**

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 9067

**DIVORCIO NECESARIO****JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

**C. MA. GUADALUPE ALVARADO LEMUS y/o  
MARIA GUADALUPE ALVARADO LEMUS,  
A DONDE SE ENCUENTRE:**

Que en el expediente número 359/994, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por el C. GILDARDO BLANCO MACIEL, en contra de la C. MA. GUADALUPE ALVARADO LEMUS y/o MARIA GUADALUPE ALVARADO LEMUS, con fecha dieciocho de Mayo del presente año, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

Visto lo de cuenta, se acuerda.

**PRIMERO:** Por presentado el Ciudadano GILDARDO BLANCO MACIEL con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a ofrecer sus pruebas, el cual se reserva para ser acordado en su oportunidad procesal.

**SEGUNDO:** Conforme a los cómputos formulados por la Secretaría, se tiene a la demandada MA. GUADALUPE ALVARADO LEMUS y/o MARIA GUADALUPE ALVARADO LEMUS, que dentro del término concedido no ocurrió al Juzgado a recoger las copias de la demanda instaurada en su contra por su esposo GILDARDO BLANCO MACIEL, en tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 265 parte in fine del Código de Procedimientos Civiles vi-

gente en el Estado, se le tiene a la demandada por presuntamente confesa de todos los hechos de la demanda que dejó de contestar, y como lo solicita el actor GILDARDO BLANCO MACIEL y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 121 fracción II, 265, 616 y 617 del Código antes invocado, se declara en REBELDIA a la demandada MA. GUADALUPE ALVARADO LEMUS y/o MARIA GUADALUPE ALVARADO LEMUS, por no haber comparecido al Juzgado a recoger las copias de la demanda y anexos y por no haber dado contestación a la misma dentro del término concedido, en virtud de lo anterior no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, todas las resoluciones que en adelante recaigan en el pleito y cuantas citaciones deban hacersele surtirán por los Estrados del Juzgado, fijándose en ellos además de la lista de acuerdos, cédula que contenga la resolución de que se trate.

**TERCERO:** Atento a lo anterior y con fundamento en los Artículos 284 y 618 del Código antes invocado, se abre el PERIODO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS por DIEZ DIAS FATALES el cual empezará a correr al día siguiente en que sea legalmente notificado este proveído, y como la demandada fue declarada en rebeldía en el presente auto, se ordena publicar dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, por lo consiguiente el período para ofrecer pruebas, empezará a correr a partir

de la última publicación que se haga a través del medio indicado.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE**

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría Judicial de Acuerdos Ciudadana LICENCIADA ROCIO MARILU ARGUELLES MARIN, que autoriza, certifica y da fe.

Dos firmas ilegibles y rúbricas.

**Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

**LICDA. ROCIO MARILU ARGUELLES MARIN.**

No. 9070

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el expediente número 644/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Guzmán Colorado, Endosatario en Procuración de CHONTALPA AUTOMOVILISTICA S.A. en contra de MIGUEL BOSCH MUÑOZ, con fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

Vistos a sus autos y escrito se acuerda.

**PRIMERO:** Apareciendo que no fueron objetados los avalúos presentados tanto por el perito de la parte actora, de la parte demandada y el designado en tercero en discordia, se aprueban para todos los efectos legales a que haya el emitido por el Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, perito designado por la parte demandada.

**SEGUNDO:** En consecuencia como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su carácter de Endosatario en Procuración de CHONTALPA AUTOMOVILISTA S.A. con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio,

sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuador por el Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ.

a).- **PREDIO URBANO BALDIO** ubicado en el Boulevard de la Avenida Francisco Javier Mina S/N, de esta ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 13.00 M. con Adriana Ortiz, al Sur: 13.00 M. con Boulevard Francisco Javier Mina, Al Este 22.30 M, con Hebert Ramón Moguel Bustillos, y al Oeste, 25.30 M. con Hebert Ramón Moguel Bustillos, con una superficie total de 309.40 M2, al cual se le fijó un valor comercial de \$248,000.00 (DOS-CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos tercera partes de dicha cantidad.

**TERCERO:** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el 10% de la cantidad que sirve de base para el remate.

**CUARTO:** Como en este asunto se rematará bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Es-

tado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL PRIMER DIA DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.**

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. VIRGINIA SILVAN ROJAS

No. 9071

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 165/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE ARTURO PEREZ ALONSO Y/O ENRIQUE PEREZ ALONSO, en su carácter de endosatario en procuración del C. HUGO A. OLEA YARGAS, En contra de los CC. JOSE ATILA BAUTISTA PADILLA Y/O LIDYA MAYO DE BAUTISTA COMO DEUDOR PRINCIPAL Y AVAL, existen entre otras constancias las siguientes:

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.

**PRIMERO:** Por presentado con su escrito de cuenta al LIC. ENRIQUE PEREZ ALONSO, en su carácter de actor en el presente juicio, y como lo solicita y en virtud de que el término concedido a las partes para objetar los avalúos que obran en autos ha transcurrido sin que ninguna de las partes lo hiciera, estas se declaran firmes para todos los efectos a que haya lugar.

**SEGUNDO:** En tal consecuencia de lo anterior y a petición de la parte actora y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor así como también los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente y de aplicación supletoria al de la Ley en materia mercantil, se saca a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, tomando como precio de avalúo, el ofrecido por la parte actora, el siguiente bien inmueble.

a).- **PRÉDIO URBANO CON CONSTRUCCION:** Ubicado en la Esquina de las Calle Aldama y Allende, de la Colonia Tamulté de las Barrancas, de esta Ciudad, con una superficie de 90.00 Metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORESTE 6.00 metros cuadrados con MARIA DE JESUS OVANDO PEREZ, al SUROESTE, 6.00 metros con Calle Allende, al SURESTE 15.00 metros cuadrados con Carmen Reyes Asencio y al NOROESTE 15.00 metros cuadrados con ARTURO BAUTISTA, inscrito en el Registro Público

de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2960 del Libro General de Entradas a folios del 10,786 al 10,790 del Libro de Duplicados, volumen 115, e inscrito a nombre de José Atila Bautista Padilla, y al que le fue fijado un valor comercial de \$55,710.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para los postores.

**TERCERO:** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, se encuentra actualmente ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad (frente a la Unidad Deportiva) una cantidad igual por lo menos al Diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**CUARTO:** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, el cual por ser un hecho notorio son Diarios Tabasco Hoy, Presente y Novedades, en cualquiera de ellos, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital en convocación de postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez el LIC. LEONEL CACERES HERNANDEZ, por ante el Secretario de acuerdos el LIC. JOSE ARTURO CHABLE CABRERA, que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos, Conste.

En diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco, doy cuenta al ciudadano Juez con el escrito presentado por la parte actora y recibido en Nueve de mayo del presente año. Conste.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, MAYO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

Visto con el escrito de cuenta, se acuerda.

**UNICO:** Por presentado el Licenciado ENRIQUE PEREZ ALONSO, con su escrito de cuenta, y en cuanto a lo que solicita se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, lo cual como lo manifiesta en su escrito y por causa de fuerza mayor le fue imposible hacer la publicación en los periódicos de mayor circulación previsto el remate para el día doce de mayo del presente año, en consecuencia de lo anterior insértese a este proveído el acuerdo de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Juez Segundo de lo Civil Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, por y ante el secretario de acuerdos JOSE ARTURO CHABLE CABRERA, que autoriza y da fe.

**Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION ASI COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.  
LIC. JOSE A. CHABLE CABRERA.

## DENUNCIA DE TERRENO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO.

C. GREGORIO MONROY ORDOÑEZ, MAYOR DE EDAD CON DOMICILIO EN EN LA VILLA DE TAPIJULAPA, SE HA PRESENTADO EN ESTE H. == AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDIO DENUNCIANDO UN == LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN BARRIO LA LOMA DE LA VILLA DE TAPIJULAPA, TACOTALPA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE:	27.30 MTS.	CON FELICITA LOPEZ Y LEONCIO CARGIA.
AL SUR:	27.30 MTS.	CON ROMAN PEREZ Y SANTIAGO FRANK
AL ESTE:	10.00 MTS.	CON ERNESTO MARTINEZ
AL OESTE:	10.00 MTS.	CON BARTOLO SOLIS -

A CUYO EFECTO ACOMPAÑO EL PLANO CORRESPONDIENTE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, = PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A DEDUCIRLO SE = PRESENTE EN EL TERMINO DE OCHO DIAS EN QUE SE PUBLICARA = POR TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL = ESTADO, TABLEROS MUNICIPALES Y PARAJES PUBLICOS, DE ACUERDO CON LO ESTATUIDO EN EL ARTICULO XX DEL REGLAMENTO DE = TERRENOS DEL FUNDO LEGAL.

TACOTALPA, TAB., A 28 DE NOVIEMBRE./94.



A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

LIC. GABRIEL J. VAZQUEZ CABRERA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARIO GARCIA QUEVEDO

No. 9031

## INFORMACION AD-PERPETUAM

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

#### AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 404/994, RELATIVO AL JUICIO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR EL C. DIONICIO BAUTISTA GARCIA CON FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL: VILLAHERMOSA, TABASCO, NOVIEMBRE VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO:

Por presentado el C. DIONICIO BAUTISTA GARCIA, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 116 del Paseo Usumacinta de la Colonia Primero de Mayo de ésta Ciudad de Villahermosa, Tabasco y autorizando para oír y recibir al C. Luis Mayo Castro, promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Estancia Vieja del Municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 10-87-27.4 Has, DIEZ HECTÁREAS, OCHEN-

TA Y SIETE ÁREAS VEINTISIETE CENTIÁREAS Y PUNTO CUATRO CS. con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte 117.00 Ciento diecisiete metros con Ana Tila Torres, Al Sur 117.50 ciento diecisiete metros cincuenta centímetros con Ana Tila Torres, Al Este 944.50 novecientos cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros con Agustín Arias y al Oeste 909.00 novecientos nueve metros cero centímetros con Dionicio Bautista G. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; y 2,932, 2,933 último párrafo, 2936 y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, formese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, para que promuevan lo que a su representación corresponda, así como a los colindantes si lo hubieren del predio objeto de estas diligencias para su intervención si tuvieren algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del numeral respectivo citado con antelación fíjense avisos en

los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquense Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial.

Notifíquese personalmente y cúmplase. ASÍ lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Ynureta, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Secretario Judicial Licenciado Carlos Arturo Guzmán Rivero, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.  
C. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA

3

No. 9018

## DENUNCIA DE TERRENO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO.

EL SR. MARIO OCANA MARTINEZ, MAYOR DE EDAD, CASADO DE OCUPACION COMERCIANTE, NATURAL Y VECINO DE LA VILLA DE TAPIJULAPA, SE HA PRESENTADO ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDENDO DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO, EL CUAL ESTA UBICADO EN EL FUNDO LEGAL DE LA VILLA DE TAPIJULAPA, MUNICIPIO DE TACOTALPA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 149.10 MTS, (CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS CON DIEZ CENTIMETROS) CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NORTE: 10.50 MTS. C. NABOR MARTINEZ M.

SUR: 10.50 MTS. C. TELESFORO PEREZ P.  
ESTE: 14.20 MTS. CALLE REAL  
OESTE: 14.20 MTS. C. TELESFORO PEREZ P.

A CUYO EFECTO ACOMPAÑO EL PLANO CORRESPONDIENTE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, A FIN DE QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A DEDUCIRLO, SE PRESENTE EN EL TERMINO DE 8 DIAS EN QUE SE PUBLICARA POR TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO TABLEROS MUNICIPALES Y PARAJES

PUBLICOS, DE ACUERDOS CON LO ESTATUIDO EN EL ARTICULO DEL REGLAMENTO DE TERRENOS DEL FUNDO LEGAL

TACOTALPA, TABASCO, A 1 RO DE JUNIO DE 1995.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. ROGELIO BETANCOURT GONZALEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. CUAUHEMOC NARVAEZ OSORIO

No. 9044

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE H. CARDENAS, TABASCO**

**AL PUBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.**

Se hace del conocimiento que en el expediente número 409/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. TERCENCIO GARCIA GOMEZ, se dictó un Auto que dice:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

**VISTA:** La cuenta Secretarial que antecede se provee:

1o. Se tiene por presentado al LIC. TERCENCIO GARCIA GOMEZ con su escrito de cuenta, y como lo solicita y advirtiéndose de autos que los avalúos exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y en rebeldía por los demandados, no fueron objetados dentro del término para tales efectos que provee la ley, se aprueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar.

2o. Ahora bien como lo pide el ya mencionado actor en su escrito de cuenta y de conformidad con los artículos 543, 544, 545, 551, 552, 553 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio conforme a lo previsto por los artículos 1,410, al 1,411 del Código de Comercio en Vigor, se SACA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble propiedad del demandado JORGE CASTILLO CHABLE ubicado en la calle Manuel Leyva Número 137

centro de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE 7.70 m. con calle Manuel Leyva y 7.30 m. CON REMEDIOS CONTRERAS, al SUR: 15:00 con Fernando Valenzuela al Este: 30.20 M. con Remedios Contreras y 9.80 m. con Remedios Contreras al OESTE: 40.00 m con Jorge Castillo Chable, con área total de 528.00 los citados peritos valuadores le asignaron un valor comercial de \$414,786.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

3o. En consecuencia, anunciese por tres veces dentro del término de nueve días, por medios de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, quedando a su elección entre los siguientes: TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE, DIARIO SURESTE Y TABASCO AL DIA, asimismo, fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocándose postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se le señalan las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la diligencia de Remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante la Secretaria de Finanzas de esta Ciudad, una

cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO, del valor comercial asignado por los Peritos Valuadores designado por la parte actora y en rebeldía por los demandados. sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo proveyó, y firma la Ciudadana Licenciada LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia; Por ante la Secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles. Rubricas.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, BIEN SEA (TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE, DIARIO SURESTE Y TABASCO AL DIA), así como en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, DEBIENDO HACER DICHA PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

No. 9012

**DIVORCIO NECESARIO****JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****C. LAZARO JESUS BALLINA GONZALEZ  
DONDE SE ENCUENTRE**

En el expediente civil número 256/994, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario por Domicilio Ignorado promovido por BRENDA BERENICE MORALES SANCHEZ en contra de LAZARO JESUS BALLINA GONZALEZ; con fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice: "JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

...PRIMERO.- Por presentada BRENDA BERENICE MORALES SANCHEZ con su escrito y anexo de cuenta, con los que exhibe documentos consistentes en: a).- Copia certificada del acta de matrimonio a nombre de LAZARO DE JESUS BALLINA GONZALEZ y BRENDA BERENICE MORALES SANCHEZ, b).- Copia certificada de acta de nacimiento a nombre de AMAIRANI BALLINA MORALES c).- Constancia de domicilio ignorado a nombre de LAZARO JESUS BALLINA GONZALEZ, expedida por el Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco; licenciado HERNAN BERMUDEZ REQUENA, y copias simples que exhibe con los que promueve juicio ordinario civil de DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO en contra de su esposo LAZARO JESUS BALLINA GONZALEZ, y de quien le reclamo las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, b).- La disolución de la sociedad conyugal, c).- La pérdida de la Patria Potestad de nuestra menor hija AMAIRANI BALLINA MORALES, d).- El pa-

go de gastos y costas que origina el presente juicio. SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracción VIII y demás relativos del Código civil en concordancia con los artículos 10, 24, 29, 44, 94, 142, 155 fracción IV 254, 255, 257, 258 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda y dese avisos de su inicio a la Superioridad. TERCERO.- Deduciendo de la constancia expedida por el Licenciado HERNAN BERMUDEZ REQUENA, director general de seguridad pública en el estado de Tabasco, que el demandado es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, procédase a notificar por edictos el proveído por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación para los fines de que LAZARO JESUS BALLINA GONZALEZ, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca al Juzgado en un término de CUARENTA DIAS, a recoger las copias de traslado y produzca su contestación advertido que de no hacerlo se le tendrá presuncionalmente confeso de los hechos de la demanda, hágase del conocimiento de las partes que en caso de que comparezca el demandado el periodo de ofrecimientos de pruebas es de DIEZ DIAS comenzará a correr al día siguiente en que concluya el concedido para contestar la demanda. CUARTO.- Asimismo requiérase

al demandado para que señale domicilio en esta ciudad, para recibir citas y notificaciones ya que de no hacerlo las mismas le surtirán por los estrados del juzgado, aún aquellas de carácter personal, de conformidad con el artículo 111 del Código de Procedimientos Civiles. QUINTO.- La promotora BRENDA BERENICE MORALES SANCHEZ, señala como domicilio para citas y notificaciones la casa marcada con el número 146 de la Calle Peredo de esta Ciudad y autorizando para recibirlas a los CC. Licenciados URIEL TEJEDA RODRIGUEZ o LEONOR DEL CARMEN CARRILLO SASSO. Notifíquese personalmente. Cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ; Juez Primero Familiar ante la Secretaría de Acuerdos Ciudadana NIDIA DEL CARMEN GALLEGOS PEREZ, que autoriza y da fe. Este auto de inicio se publicó en la lista del día 5 del mes de julio de 1994.

... PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, A LOS 19 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1994, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. NIDIA DEL CARMEN GALLEGOS PEREZ.

No. 9013

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TAB.****A QUIEN CORRESPONDA:**

En el expediente número 2278/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ULISES CHAVEZ VELEZ, Endosatario en Procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. hoy S.A., en contra de los CC. JOSE DEL CARMEN ACOPA VAZQUEZ Y JUSTINA VAZQUEZ MARTINEZ, con fecha 25 de mayo se dictó un acuerdo que a la letra dice:

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**  
...Vistos en autos el escrito de cuenta, se acuerda:

...PRIMERO: Se tiene por presentado a el LIC., ULISES CHAVEZ VELEZ, mediante su escrito de cuenta, como lo solicita y en virtud de que ninguna de las partes objetaron los avalúos presentados, se tienen por firmes los mismos para todos los efectos legales, aprobándose para valorizar el bien inmueble embargado, el rendido por el ING. MANUEL CRUZ PEREZ, perito valorador en rebeldía de la parte demandada.

...SEGUNDO: Así mismo y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se ordena sacar a remate y pública subasta los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, consistente en: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en Privada (Andador) sin nombre Número 154-2 del Callejón El Chinin, Colonia Tamulté de las Barrancas del Municipio del Centro, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.50 Mts. con el Infonavit; AL SUR: 12.50 Mts., con Mario Jiménez P. y Antonio Martínez; AL ESTE: 9.00 Mts. con Fraccionamiento Villa los Arcos, al OESTE 9.00 mts. con Maria de Jesús Vázquez M., encontrándose inscrito en el Registro

Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 4191; del Libro General de Entradas a folios del 13714 al 13716 del Libro de Duplicados volumen 104, predio 44527; folio 127 del Libro Mayor volumen 173 a nombre de JUSTIÑA VAZQUEZ MARTINEZ Y UN PREDIO SUB URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo, Primera Sección, Municipio del Centro, constante de una superficie de 240.00 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: AL NORTE: 100.00 metros con Petrona Romero Hernández; al SUR: 10.00 metros con Callejón de Acceso; AL ESTE: 24.00 metros con propiedad del C. JACOVINO ROMERO HERNANDEZ; AL OESTE: 24.00 metros con propiedad del C. JACOVINO ROMERO HERNANDEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 8650, del Libro General de Entradas a folios del 29,217 al 29,219 del Libro de Duplicados, volumen 116; quedando afectado el predio número 74169 a folios 219 del Libro mayor volumen 287, a nombre del señor JOSE DEL CARMEN ACOPA VAZQUEZ Y NATIVIDAD LOPEZ ACOPA; fijándose un valor comercial al primer predio de NS 162,630.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la cantidad de NS 108,420.00 (CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y al segundo predio le fue fijado un valor comercial de NS 16,100.00 (DIECISEIS MIL CIEEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y el valor comercial del 50% de la parte alicuota que le corresponde al demandado es la cantidad de NS 8,050.00 (OCHO MIL CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de NS 5,366.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA YS EIS NUEVOS PEÑOS 00/100 M.N.).

...TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad equivalente, por lo menos del 10% en efectivo el valor que sirve de base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.

...CUARTO: Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, en convocación de postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

...Notifíquese personalmente y cúmplase.  
...Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil, por y ante la Segunda Secretaria Judicial C. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actúa, que certifica y da fe.  
LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIA DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

No. 9068

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

**EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 17/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. AHORA S.A EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS CARLOS A. DOMINGUEZ PEREZ Y/O CARLOS ARTURO DOMINGUEZ PEREZ Y ENEDINA URIOSTEGUI DE PEREZ Y/O ENEDINA URIOSTEGUI URIOSTEGUI, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO AL PIE DE LETRA DICE.**

**JUZGADO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, A SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

**VISTOS: A sus autos el escrito de cuenta y se acuerda:**

**PRIMERO:** Agréguese a los presentes autos para que obre como en derecho proceda el escrito de cuenta.

**SEGUNDO:** Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, con su escrito de cuenta y en su carácter de Apoderado Legal de Banco nacional de México, S.A. y en virtud de que ninguna de las partes manifestó nada al respecto en relación a los avalúos exhibidos por los Peritos de ambas partes, así como del tercero en discordia y acreedor reembargante; en consecuencia se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar, el avalúo exhibido por el perito nombrado por el acreedor reembargante en este Juicio, el Ingeniero JOSE MARTIN PEREZ PERALTA, mismo que corre agregado a los presentes autos.

**SEGUNDO:** Por lo anterior y como lo solicita el promovente en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor y 459, 543, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civil en vigor aplicado supletoriamente al de Co-

mercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que se describe a continuación.

a).- Los derechos que sobre la nuda propiedad tenga el demandado CARLOS ARTURO DOMINGUEZ PEREZ, sobre el predio urbano ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo Cuarta Sección Carretera Grutas del Coconá de Teapa, Tabasco, con superficie de 360.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 12:00 metros con carretera a las Grutas del Coconá; al SUR: 12:00 metros con carretera a las Grutas del Coconá, se dice, con Manuel Guevara Landa; al ESTE 30:00 metros con Manuel Guevara Landa y al OESTE 30.00 metros con JOSE MARTIN SALAZAR SALA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número de documento público 269 afectando el predio número 11759 folio de 199 del Libro Mayor Volumen 40. Inscrito a nombre de CARLOS ARTURO DOMINGUEZ PEREZ y en cuanto a la señora ENEDINA URIOSTEGUI URIOSTEGUI se saca para dicho remate el 50% que por ganancias de la sociedad conyugal le puede corresponder de esos derechos; al cual se le fijó un valor comercial de N\$183,800.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) conforme al avalúo aprobado por éste mismo proveído, y es postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

**TERCERO:** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Municipalidad de Teapa, Tabasco, de domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el 10% de la cantidad que sirva de base para el remate del respectivo bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**CUARTO:** Conforme a lo previsto por el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anuncíese por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS éste proveído, por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la capital de nuestro Estado, debiendo ser en cualesquiera de los aquí mencionados: PERIODICO TABASCO HOY, PRESENTE, NOVEDADES, EL AVANCE Y EL SURESTE; debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de éste lugar, en el cual se convocan postores para la celebración de la diligencia de remate y para tales efectos se señalan ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, en el entendido de que dicha diligencia se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.**

**LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL P.D. MARTIN HERNANDEZ VILLAFUERTE, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.**

**Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

**ATENTAMENTE  
MARTIN HERNANDEZ VILLAFUERTE  
SECRETARIO JUDICIAL.**

No. 9074

## JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO  
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 228/994 relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de Institución Bancaria denominada BANCA CONFIA S.N.C. hoy BANCA CONFIA S.A. en contra de los Ciudadanos ARMANDO ALEGRIA VASCONCELOS, NINFA CHABLE DE ALEGRIA Y JOSE ARMANDO ALEGRIA CHABLE, EXISTEN ENTRE OTRAS CONSTANCIAS LAS SIGUIENTES: JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA. TABASCO. A DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO: Se tiene por presentado por medio de su escrito de cuenta al Licenciado Mario Arceo Rodríguez, y como lo solicita y en virtud de que el término concedido a las partes para objetar los avalúos que obran en autos ha transcurrido sin que ninguna de las partes lo hiciera, estos se declaran firmes para todos los efectos.

---SEGUNDO: De acuerdo a lo anterior y con fundamento en los artículos 543, 544, 545 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado, se saca a PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, tomando como precio de avalúo el ofrecido por el Ingeniero Gustavo Espinoza Ayala, el siguiente bien inmueble:

---A) PREDIO URBANO.- Ubicado en la Calle Plutarco Elías Calles sin número del poblado Subteniente García hoy Villa Playas del Rosario de esta ciudad de Villaher-

mosa, Tabasco; constante de una superficie de 1,647.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 30.00 metros con José León Hernández; al Sur 30.00 metros con la Calle Plutarco Elías Calles; a ESTE 57.20 metros con Juan J. Serda M. y al OESTE 52.60 metros con Armando Alegria V. inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 4540 del Libro General de Entradas, a folios del quedando por dicho contrato el predio número 23376 a folios 160 del Libro Mayor, volumen 91 a nombre de JOSE ARMANDO ALEGRIA CHABLE, y al cual le fue asignado un valor comercial, según al valor más alto de \$ 111,300.00 (CIENTO ONCE MIL, TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para los postores.

---TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar en el Departamento de Designaciones y pagos del Tribunal Superior del Estado, que se encuentra ubicado actualmente en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra (frente a la unidad deportiva), de esta ciudad; una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---CUARTO.- Como lo previene el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, anúnciese por DOS

VECES DENTRO DE SIETE DIAS, en el Periódico Oficial y en cualquiera de los diarios que se editen en esta ciudad y fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta Capital en convocación de postores, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Notifíquese personalmente y cúmplase. ---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil Licenciado Leonel Cáceres Hernández por ante el Secretario de Acuerdos Licenciado José Arturo Chablé Cabrera, quien certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. JOSE A. CHABLE CABRERA.

1 2  
(7 en 7)

No. 8078

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2043/893, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE, en contra de la C. ANA LUISA ROMERO GIL, con fecha primero de junio del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO., A PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

---Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO.- Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.

---SEGUNDO.- Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, séquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: **PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION**, ubicado en la esquina que forman las calles Ocampo y 2 de Abril del Municipio de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie de 348.75 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 18.70 metros, con propiedad de ADALBERTO SANTOS MAGAÑA; al Sur dos medidas 6.60 metros y 11.77 metros con propiedad de MANUEL SUAREZ ROSA y Calle 2 de Abril; al Este 27.00 metros con Calle Ocampo y al Oeste dos medidas

23.78 metros y 3.80 metros con propiedad de Manuel Suárez Rosas, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez con fecha 22 de noviembre de 1985 bajo el número 669 del Libro General de Entradas a folios del 1984 al 1987 del Libro de Duplicados volumen 31; quedando afectado por dicho contrato el predio número 5146 a folios 106 del Libro Mayor Volumen 14, al que le fue fijado un valor comercial de \$ 314,552.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de \$ 209.701.32 (DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL NUEVOS PESOS 00/32 M.N.)

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de Atasta, una cantidad equivalente al 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

---CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES durante NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad y en Paraíso, Tabasco fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta Capital, convocándose a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a

las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

---QUINTO.- Apareciendo que efectivamente el predio embargado se encuentra fuera de esta Ciudad, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto a la ciudad de Paraíso, Tabasco para los efectos de que en auxilio y colaboración de este Juzgado proceda a publicar los avisos ordenados en el punto que antecede en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad.

--- Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Tercer Secretario C. ERNESTO ZETINA GOVEA, con quien actúa, certifica y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ERNESTO ZETINA GOVEA.

1-2-3

No. 9073

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL CENTRO  
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL**

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 135/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN S.N.C. hoy BANCA SERFIN S.A., en contra de los C. RAMON HIGINIO ARMENGOL ARMENGOL Y FRANCISCO ARMENGOL ARMENGOL, existen entre otras constancias las siguientes.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

Vistos: En autos el escrito de cuenta, se acuerda.

**PRIMERO:** Como lo solicita el Lic. MARIO ARCEO RODRIGUEZ y toda vez que el perito valuador del Reembargante no compareció a protestar el cargo que este le confirió, se le tiene al C. CARLOS CHULIN KANTUN y/o LUIS CARLOS CHULIN KANTUN por perdido el derecho para intervenir en el avalúo del bien embargado.

**SEGUNDO:** Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos, se declaran aprobados para todos los efectos legales, tomándose como base el emitido por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada Arquitecto HERNAN CONTRERAS YEDRA.

**TERCERO:** Visto el escrito de cuenta y como lo solicita en su escrito y con fundamento en los Artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados séquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Un predio rústico ubicado en la rancharía JOSE MARIA MORELOS Y PAVON con una superficie de 156-40-00 hectáreas, con las siguientes colindancias al Norte con propiedad del señor JAIME PRIEGO FERNANDEZ, al Sur con propiedad del señor EUGENIO SANCHEZ PALAVICINI, al Este con el ejido las Delicias y al Oeste con zona del Río Teapa; nota de Inscripción Jalapa, Tabasco, 26 de septiembre de 1987, bajo el número 298 del Libro general de entradas a folios del 1,416 al 1,427 del Libro de duplicados volumen 63, quedando afectados por dicho actos los predios números 1639 y 1640 folios 152 y 153 del Libro mayor volumen 7, al que le fue fijado un valor comercial de \$2,890,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir la cantidad de \$1,926,666 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS).

**CUARTO:** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

**QUINTO:** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciase por TRES VECES dentro de nueve DIAS en el periódico Oficial del Estado; así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose a postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS

**DEL DIA TRECE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.**

**SEXTO:** Asimismo y en virtud de que el bien inmueble embargado se encuentra en la ciudad de TEAPA TABASCO, con fundamento en el Artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto a el C. Juez de aquel lugar para que ordenen se fijen los avisos correspondientes en los sitios más concurridos en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día trece de julio de mil novecientos noventa y cinco a las diez horas.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyo, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la segunda secretaria judicial C. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA con quien actúa y da fe.

**Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUE SE DICE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

**EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.  
LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.**

No. 9080

**DIVORCIO NECESARIO****JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****C. GABRIEL OLAN JIMENEZ  
A DONDE SE ENCUENTRE:**

Que en el expediente número 176/995, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. VERONICA HERNANDEZ VELAZQUEZ, en contra del C. GABRIEL OLAN JIMENEZ, con fecha veintiseis de mayo del presente año, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

**AUTO DE INICIO**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

Visto: lo de cuenta se acuerda:

**PRIMERO.** Por presentada la ciudadana VERONICA HERNANDEZ VELAZQUEZ, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: Constancia de domicilio ignorado, una copia certificada de acta de matrimonio número 0123 y una copia certificada de Acta de Nacimiento número 53, con lo que viene a promover en la VIA ORDINARIA CIVIL, DIVORCIO NECESARIO bajo la causal prevista en el artículo 267 fracción VIII del Código Civil vigente en el Estado, en contra del C. GABRIEL OLAN JIMENEZ, demandándole las prestaciones que señala en los incisos a, b, c y d de su escrito inicial de demanda.

**SEGUNDO.** Con fundamento por lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracción VII, 278, 279, 280 y demás relativos del Código Civil, 1, 2, 96, 97, 254, 255, 256, 257, 258, 265, 284, 294 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Esta-

do, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio a la superioridad.

**TERCERO.** En virtud de que según manifiesta la actora, el demandado es de domicilio ignorado, con fundamentos en lo dispuesto en el artículo 121 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de EDICTOS que deberán publicarse TRES VECES de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, haciéndole saber al mencionado GABRIEL OLAN JIMENEZ, que tiene un término de CUARENTA DIAS, para que comparezca a este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado, empezando a correr el término al día siguiente de la última publicación. Así mismo, hágase de su conocimiento que tiene un término de NUEVE DIAS para que produzca contestación ante este Juzgado, advirtiéndole que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda, requiriéndolo para que señale domicilio para recibir citas y notificaciones dentro de la Jurisdicción de esta Autoridad advertido que de no hacerlo, le surtirán efectos por los Estrados de este Juzgado aún las de carácter personal.

**CUARTO.** La promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 125 de la Calle Dario López de la Colonia

Infonavit Atasta de ésta Ciudad autorizando para tales efectos y recibir documentos a los Licenciados REYNER PEREZ LEON y/o DORA MARIA LANDERO IZQUIERDO.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE**

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretarial Judicial de acuerdos ciudadana LICENCIADA ROCIO MARILU ARGUELLES MARIN.

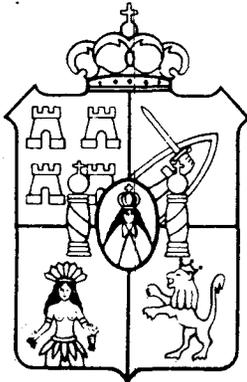
Seguidamente se publicó en la Lista de acuerdos fecha 29 de Mayo de 1995 y se registró en el libro de gobierno bajo el número 176/995 CONSTE

**Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN AL CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

**LICDA. ROCIO MARILU ARGUELLES MARIN.**

1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.